

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA DIRECCIÓN DE EQUIPO: Mª José Mojica Marhuenda

FICHAS SUELO URBANO ACTUACIONES AISLADAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

FICHAS SUELO URBANO Y URBANIZABLE ORDENACION PORMENORIZADA ÍNDICE

FICHAS SUELO URBANO ACTUACIONES AISLADAS

			PAG.
NÚCLEO HISTORICO	RM	N	1
CASCO URBANO	RA	R	2
CASCO URBANO	RM	R	3
ENSANCHE PORTUS ILICITANUS	RM	I	4
NSANCHE PORTUS ILICITANUS	RA	I	5
PERI SALINAS	RE	Α	6
PERI SALINAS	RE	A	7
PERI SALINAS	TE	Α	8
GRAN PLAYA	RA	P	9
LAYA LISSA	RA	L	10
LAYA LISSA	RE	L	11
PLAYA LISSA VIVIENDAS PESCADORES	RA	L	12
LAYA TAMARIT	RG	Т	13
ONA INDUSTRIAL URBANA	TM	Z	14
IACIENDA EL BARRIO RP-2	RA	H	15
NILLO SOROLLA	RA	0	16
NILLO SOROLLA	RM	0	17
ALVARIO AMPLIACIÓN	RA	C	18
NSANCHE DEL MAR	RA	M	19
ASEO SANTIAGO BERNABEU	RA	В	20
NSANCHE LEVANTE	RA	E	21
NSANCHE VARADERO	RA	V	22
NSANCHE VARADERO	RG	V	23
ANTA POLA DEL ESTE	RA	S	24
ANTA POLA DEL ESTE	RG	S	25
ANTA POLA DEL ESTE	RS	S	26
IFERIDO TABARCA	RA	D _M	27
UEBLO LEVANTINO Y AMPLIACIÓN	RS	U	28
POLIGONO INDUSTRIAL	IS	Υ	29

FICHAS SUELO URBANO ACTUACIONES AISLADAS GRAN ALACANT

PLANO GRAN ALACANT	
PARAMETROS DE LA ORDENACION ESTRUCTURAL	32

FICHAS SUELO URBANIZABLE PLAN VIGENTE

BALSARES	RA	(OV ₁)	40
BALSARES	RG	(OV ₁)	41
BALSARES	RS	(OV ₁)	42
BALSARES	RS	(OV ₁)	43
BALSARES	TS	(OV ₁)	44
CJ-5 SECTOR 1	RG	(OV ₂)	45
CJ-5 SECTOR 2	RG	(OV ₂)	46
CJ-5 SECTOR 3	RG	(OV ₂)	47
LAS TORRES IN-4	IS	(OV ₃)	48
ROCAS BLANCAS	TS	(OV ₄)	49

FICHAS SUELO URBANIZABLE PLAN PROPUESTO

POLIGONO AMPLIACIÓN IS (OP ₁) 51
--

GRADO 1 y 2 USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA MANZANA DENSA M	BARRIO NÚCLEO HISTÓRICO
-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------

USOS PORMENORIZADOS						
Uso DOMINANTE	Usos CO	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD			
RESIDENCIAL Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	<u>Terciario</u> : residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT.1 Industrial: CAT.1	<u>Condiciones estéticas:</u> - Huecos de proporción vertical - Balcones abiertos con barandillas de forja o hierro			
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	a) EDII 1010 COMI AIXTIDO	Dotacional: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-	 Prohibida la carpintería de aluminio en color natural, oro o bronce. Prohibida la cubierta inclinada y las construcciones 			
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	por encima de la altura, excepto los trasteros y			
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio. Salvo que alguno este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2 Terciario comercial CAT.2 Espacios libres Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela. 	cuartos de instalaciones retranqueados al menos 3 m. de cualquier línea de fachada.			

PARÁMETROS URBANÍSTICOS							
PARCELA			POSICIÓN de la edificación				
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES		Retranqueo a eje de calle principal			
·				Retranqueo de edificación a vial principal			
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	50 m ² .	50 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes			
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	4′5 m.	4′5 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal/fac	hada principal		
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	-		Separación entre edificación: resto lindes			
INTENSIDAD * uso principal ** cuerpos volados abiertos ***uso terciario			VOLUM	IEN Y FORMA			
GRADO	·	1	2	GRADO	1		2
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./r	n⁰ Plantas P	3*P	4*P	Altura máxima reguladora m.	10′30 (<7 m.) /3	3 11′20/3	14′10 / 4
Coeficiente de ocupación			100%*	Altura mínima libre en entreplantas	2.50		
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv. 18 m ² ./viv. 15m ² ./viv.		15m ² . /viv.	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2.50			
Espacio libre de parcela No obligatorio edificable el 100%		Altura libre mínima de planta baja m.	2.80				
		Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida	- 3´60 m. según cuadro art. 56 Ordenanzas - 4,50 m. según cuadro art. 56 Ordenanzas.				

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condición de solar /chaflanes: Conforme al plano de alineaciones y rasantes.	Los usos compatibles en edificios compartidos se situarán en las plantas más bajas.		
Urbanización interior	Se admite el desdoblamiento de la planta baja, siempre que esté destinada a usos terciarios, en planta la entreplanta o altillo siempre que pueda cumplir las condiciones de edificación y contempladas en el art. 4 y 47 de la Ordenanza Municipal, y de acuerdo con los supuestos y excepciones regulados en el art		
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	Contemplados en este Plan de las Normas Urbanísticas.		

GRADO 1 y 2	USO RESIDENCIAL	R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO	Α	BARRIO CASCO URBANO	R

		USOS PORM	MENORIZADOS	
Uso DOMINANTE	Usos CON	//PATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	
RESIDENCIAL: PLURIFAMILIAR Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT.1 Industrial CAT.1	Grado 1: Será edificación alineada a vial, pudiendo ser tipología de vivienda adosada o bloque abierto.	
APARCAMIENTOS Estándar art. 74 Ordenanza	u, 2511 1010 001111 711(11)00	<u>Dotaciona</u> l: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-		
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido		
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio. Salvo que alguno este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	-Todos los usos expuestos hasta la categoría referidaTerciario ocio/exclusivo CAT.2 -Terciario comercial CAT.2 -Espacios libres -Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela.		

PARÁMETROS URBANÍSTICOS							
	PARCELA			POSICIÓN	de la edificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCE	ELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal			10
				Retranqueo de edificación a vial principal			5
PARCELA MÍNIMA m.	Existente			Retranqueos a vías secundarias y resto lindes			4
FRENTE MÍNIMO de parcela m.	Existente			Separación entre edificaciones: fachada principal/ fac	hada principal		8
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente			Separación entre edificación :resto lindes			4
INTENSIDAD *uso principal **cuerpos volados abiertos *** uso terciario		VOLUMEN Y FORMA					
GRADO	RADO 1 2		2	Número máximo de plantas	1		2
Coeficiente de edificabilidad m2./m2./	nº plantas P	2,5 m2/m2	1,8+0,10***	Altura máxima reguladora m.	10,5/3		18,10/6
Coeficiente de ocupación		100%	30*+5%**+10%***	Altura libre mínima en entreplantas			
Densidad / Rendimiento viv.m²./viv		18 m2/viv	42	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,5		2,5
Espacio libre de parcela	No o	oligatorio.	70% común proindiviso	Altura mínima de planta baja m.	2,5		2,5
Profundidad edific. P. Pisos m.	La m	anzana grafiada	libre	Cuerpos volados h. mínima m. En el punto de medida	3,60		2,5

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condición de solar / chaflanes: Conforme al plano de alineaciones y rasantes	El Crada 1, as servanando sen Canvania Llubanística Dargua Cruz y sua disposiciones debiando abrir		
Urbanización interior:	El Grado 1: se corresponde con Convenio Urbanístico Parque Cruz y sus disposiciones debiendo ab prolongación calle Cruz y urbanizar Parque sur. El Grado 2: se corresponde con los edificios Arco Iris.		
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	The Grade En ee contesponde con les cambies nier		

GRADO 1, 2, 3, 4 5 y 6

USO
RESIDENCIAL

R

TIPOLOGÍA
MANZANA DENSA

M

BARRIO
CASCO URBANO

R

USOS PORMENORIZADOS							
Uso DOMINANTE	Usos COM	1PATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	The second secon			
RESIDENCIAL: PLURIFAMILIAR			Se fijará el nº. de plantas y el coeficiente de edificabilidad. Donde no son coincidentes, deberá destinarse alguna planta a usos				
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Industrial CAT.1	compatibles o accesorios. En edificios compartidos los usos compatibles o accesorios se situarán en las plantas mas bajas de				
APARCAMIENTOS Estándar art. 74 Ordenanza	,	<u>Dotacional</u> : educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-	la edificación. Sobre las alturas permitidas habrá un margen de tolerancia del 7%, excepto en aquellos casos en que la planta baja se destine a vivienda.				
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	La tolerancia deberá repartirse equilibradamente entre todas las plantas, o en las plantas más bajas de usos terciarios para				
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio. Salvo que alguno este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	-Todos los usos expuestos hasta la categoría referidaTerciario ocio/exclusivo CAT.2 -Terciario comercial CAT.2 -Espacios libres -Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela.	armonizar con los colindantes. Nunca podrá ser utilizada para aprovechamiento en construcciones por encima de la altura permitida, acumularse en la última planta, o aumentar el número de plantas o el aprovechamiento, residenciales. Se permitirá incremento de plantas en caso de edificios destinados a aparcamiento o usos terciarios, ya sea total o parcialmente, siempre dentro de la altura máxima reguladora incluida la tolerancia.				

PARÁMETROS URBANÍSTICOS													
Р	PARCELA					POSICIÓ	N de la edi	ficación					
PLANEAMIENTO ANTEI	RIOR	NUEVAS	PARCE	LACION	ES		Retranqueo a eje de calle principal						
			< 5		≥5		Retranqueo de edificación a vial principal						
PARCELA MÍNIMA m. Existe	tente 100 m ² . 200 m ²				200 m	1 ²	Retranqueos a vías secundarias y resto lindes						
FRENTE MÍNIMO de parcela m. Existe	ente		6 m.		12 m	١.	Separación entre edificaciones: fachada principal/ fachada principal						
CÍRCULO INSCRITO m. Existe	ente		4 m.		8 m		Separación entre edificación :resto lindes						
IN ⁻ *uso principal **cuerpos	ENSIDAD /olados abi	ertos *** u	so terciai	rio			VOLUMEN Y FORMA						
GRADO	1	2	3	4	5	6	GRADO	1	2	3	4	5	6
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./nº plantas P	3*P	4*P	4*P	5*P	6*P	4*P	Altura máxima reguladora m.	12,30/3	15,10/4	18,60/5	21,00/6	23,90/7	12,30/4
Coeficiente de ocupación	-	-	-	-	-	-	Altura libre mínima en entreplantas			2,	50		
Densidad / Rendimiento viv.m²./viv	18	15	15	10	10	15	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2.50					
Espacio libre de parcela	No obli	gatorio. Ed	dificable e	el 100%			Altura mínima de planta baja m.	2.80					
Profundidad edific P. Pisos m				Cuerpos volados h. mínima m 3,60 m. abiertos según cuadro art. 56 Ordenanza - 4,50 m. según cuadro art. 56 Ordenanza				za					

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
contraprestación de la cesión del Barranco incluido en la Unidad	Se admite el desdoblamiento de la planta baja, siempre que esté destinada a usos terciarios, en planta baja y entreplanta o altillo siempre que pueda cumplir las condiciones de edificación y contempladas en el art. 40,41 y de la Ordenanza Municipal, y de acuerdo con los supuestos y excepciones regulados en el artº Usos
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	Contemplados en este Plan de las Normas Urbanísticas.

GRADOS 1 y 2	USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA MANZANA DENSA	BARRIO ENSANCHE PORTUS ILICITANUS	1
--------------	----------------------	----------------------------	--------------------------------------	---

USOS PORMENORIZADOS								
Uso DOMINANTE	Usos COI	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD					
RESIDENCIAL Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Industria: CAT.1	Se fijará el nº. plantas y el coeficiente de edificabilidad. Donde no son coincidentes, deberá destinarse alguna planta a usos compatibles o accesorios. En edificios compartidos los usos compatibles o accesorios se situarán en las plantas mas bajas de	· MOD				
APARCAMIENTOS Estándar art. 74 Ordenanza	,	deportivo-recreativo, asistencial,	la edificación. Sobre las alturas permitidas habrá un margen de tolerancia del 7%, excepto en aquellos casos en que la planta baja se destine a vivienda.					
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	La tolerancia deberá repartirse equilibradamente entre todas las					
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA		plantas de uso terciarios, o en las plantas más bajas para armonizar con los colindantes Nunca podrá ser utilizada para aprovechamientos en construcciones por encima de la altura permitida, acumularse en la última planta, o aumentar el número de plantas o el aprovechamiento residenciales. Se permitirá incremento de plantas en caso de edificios destinados a aparcamiento o usos terciarios ya sea total o parcialmente, siempre dentro de la altura máxima reguladora incluida la tolerancia.					

			PARÁMET	ROS URBANÍSTICOS			
	PARCEL	Ą		POSICIÓN de	la edificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCI	ELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal			
				Retranqueo de edificación a vial principal			
PARCELA MÍNIMA m.	Existente		700 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes			
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m	Existente		20 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal / facha	chada principal		
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente		20 m.	Separación entre edificación: resto lindes			
INTENSIDAD *uso principal ** cuerpos volados abiertos *** uso terciario			VOLUMEN Y FORMA				
GRADO	·	1	2	GRADO	1	2	
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./ı	nº Plantas P	5*P	6*P	Altura máxima reguladora m.	19,60/6	25,20/8	
Coeficiente de ocupación		100%*	100%*	Altura mínima libre en entreplantas	2,50		
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		15	12	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50,		
Espacio libre de parcela		-	-	Altura libre mínima de planta baja m	2,80		
Fondo edificable planta piso para vivi	iendas.	22 m.	22 m.	Cuerpos volados h. mínima m. en punto de medida		3,60	

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar /chaflanes: Conforme al plano de alineaciones	Condmita al deadablemiente de la plante baja sigmpre que esté destinada a usos terajerios, en plante baja y
Urbanización interior: Mediante aval o garantía bancaria. Reflejar proyecto de urbanización	Se admite el desdoblamiento de la planta baja, siempre que esté destinada a usos terciarios, en planta baja y entreplanta o altillo siempre que pueda cumplir las condiciones de edificación y uso contempladas en el art. de la Ordenanza Municipal. No se admitirá dicho desdoblamiento para viviendas en planta baja.
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	de la Grachanza Maniopai. No se admitira diono desdoblamiento para Viviendas en pianta baja.

GRADOS 1 USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO A	BARRIO ENSANCHE PORTUS ILICITANUS	ı
----------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---

USOS PORMENORIZADOS							
Uso DOMINANTE	Usos COI	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD				
RESIDENCIAL Usos ACCESORIOS		<u>Terciario</u> : residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT.1 Industrial CAT.1	Uso comercial en edificio exclusivo alineado a vial, o ocupando los bajos del edificio Se fijará el nº. plantas y el coeficiente de edificabilidad. Donde no son	in (I)			
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza.	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Dotacional: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-	coincidentes, deberá destinarse alguna planta a usos compatibles o accesorios. En edificios compartidos los usos compatibles o accesorios se situarán en las plantas más bajas de la edificación. Sobre las alturas permitidas habrá un margen de tolerancia del 7%, excepto en aquellos casos en que la planta baja se destine a vivienda.				
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	La tolerancia deberá repartirse equilibradamente entre todas las plantas de uso terciarios, o en las plantas mas bajas para armonizar con los				
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2 Terciario comercial CAT.2 Espacios libres Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela. 	colindantes. Nunca podrá ser utilizada para aprovechamiento en construcciones por encima de la altura permitida, acumularse en la última planta, o aumentar el número de plantas o el aprovechamiento, residenciales. Se permitirá incremento de plantas en caso de edificios destinados a aparcamientos, o usos terciarios ya sean total o parcialmente, siempre dentro de la altura máxima reguladora incluida la tolerancia.				

PARÁMETROS URBANÍSTICOS							
PARCELA			POSICIÓN	de la edificación			
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	10 m.			
			Retranqueo de edificación a vial principal	5 m.			
PARCELA MÍNIMA m	Existente	1000 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	4 m.			
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m	Existente	25.m.	Separación entre edificaciones: fachada principal/fach	ada principal 8 m.			
CÍRCULO INSCRITO m	Existente	25.m.	Separación entre edificación: resto lindes	. 4 m.			
INTENSIDAD *uso principal ** cuerpos volados abiertos *** uso terciario		VOLUMEN Y FORMA					
GRADO		1	GRADO	1			
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./ı	nº Plantas	1,8* + 0,10***	Altura máxima reguladora m	18,10 m./ 6			
Coeficiente de ocupación		30%*+5%** +10%***	Altura mínima libre en entreplantas	No se permite			
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv. 42.		Altura libre mínima de plantas de pisos m	2,50 m.				
Espacio libre de parcela	libre de parcela 70% común proindiviso		Altura libre mínima de planta baja m	2,50 m.			
Fondo edificable planta piso para vivi	iendas.	libre	Cuerpos volados h mínima m en punto de medida	2,50 m.			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
IA Unidad de Ejecución: Previsión de un PAA para transformar en M con apertura de viario principal adjuntando Estudio de Detalle . Entretanto igual condiciones al resto zona y Comerciales en PB recayentes a plaza	La planta baja o sera diafana o podra contener usos terciarios; caso de ser vivienda no se admitira ni podra compartirse el uso residencial y diáfana en la misma planta del edificio
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria.	-Ruinas arqueológicas. Cuando se hallare restos arqueológicos, se permitirá el libre acceso a los mismos mediante recintos diáfanos en planta baja o semisótano, acumulándose dicho recinto a la elevación total del edificio, al objeto de no mermar su aprovechamiento.

GRADO 1, 2, 3 y 4 USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA VOLUMETRIA ESPECÍFICA E	BARRIO PERI SALINAS	Α
-------------------------------------	---	------------------------	---

		USOS PORM	IENORIZADOS		
Uso DOMINANTE	Usos CON	//PATIBLES			Ton C
RESIDENCIAL TERCIARIO Usos ACCESORIOS APARCAMIENTOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Terciario: residencial, comercial, servicios y ocio/servicios. CAT.1 Industrial: CAT.1 Dotacional: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial,	SALINAS SALINAS	SALINAS	
Estándar art. 74 Ordenanza	L) EDIFICIO EVOLUCIVO	servicios y administrativo- institucional-			
Usos PROHIBIDOS Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida, Uso agropecuario Uso extractivo. Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela.	b) EDIFICIO EXCLUSIVO c) PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2. Terciario comercial CAT.2. Espacios libres Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela. 	AG (1) AG (2) AG (2) AG (2)		

					PAF	RÁMETRO	S URBANÍSTICOS				
	PAR	CELA					POSICIÓN de	e la edificación	1		
PLANEAMIENTO	ANTERIO	R N	UEVAS PA	ARCELA	CIONES		Retranqueo a eje principal				
			3400	5674		1400	Retranqueo de edificación a vial principal			3	3
PARCELA MÍNIMA m.	Peri Salina	ıs	7555		2273	6344	Retranqueo a vías secundarias y resto llindes			4	4
FRENTE MÍNIMO de parcela m.	Peri Salina	ıs	700		1500	1400	Separación entre edificaciones: fachada principal/facha	da principal			
CÍRCULO INSCRITO m.	Peri Salina	IS	20				Separación entre edificación: resto lindes				
*uso princi	INTEN pal **cuerpos vola	_	os ***uso t	terciario			VOLUMEN	Y FORMA			
								AG	AG	AA	AA
GRADO		1	2		3	4	GRADO	1	2	3	4
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./	nº Plantas P	6.800	11.3	348	2955	8273	Altura máxima reguladora m.	10,40	10,40	19,10	19,10
Coeficiente de ocupación		3400	5.68	84	500	1400	Altura libre mínima en entreplantas				
Densidad/ rendimiento viv.m ² ./viv.		60	60)	75	75	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50	2,50	2,50	2,50
Espacio libre de parcela			Según Oi	rdenanza	a Peri Salinas	3	Altura mínima de planta baja m.	2,50	2,50	2,50	2,50
Profundidad edific. P Pisos m.							Cuerpos volados h. mínima m. En el punto de medida				

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar / chaflanes: Según plano de alineaciones del Plan General	No habrá retranqueos a la Avd. de Zaragoza, en que la edificación se alineará a la parte interior de la alineación quebrada, o lo que es
Urbanización interior: Mediante aval o garantía. Reflejar Proyecto de Urbanización	lo mismo, 7m. retranqueada de la alineación exterior. En todo lo no expuesto expresamente se estará al Peri Salinas aprobado. AG = Residencial Agrupada
	AA = Residencial Bloque Abierto

GRADO 6	USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA VOLUMETRIA ESPECIFICA E	BARRIO PERI SALINAS	Α
---------	-------------------	---	------------------------	---

	USOS PORMENORIZADOS								
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES								
RESIDENCIAL TERCIARIO Usos ACCESORIOS		SALINAS SALINAS SALINAS							
APARCAMIENTOS Estándar art. 74 Ordenanza		SALINAS SALINAS							
Usos PROHIBIDOS	 Todos los servicios anejos al principal, comeriales, deportivos, 								
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida, Uso agropecuario Uso extractivo. Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	culturales, de ocio, espacios libres, restauración, oficinas erc								

PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
	PARCELA		POSICIÓN de la e	dificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje principal			
			Retranqueo de edificación a vial principal	7		
PARCELA MÍNIMA m.	Peri Salinas	5.000m ²	Retranqueo a vías secundarias y resto llindes	Según tipología		
FRENTE MÍNIMO de parcela m.	Peri Salinas		Separación entre edificaciones: fachada principal/fachada pr	incipal		
CÍRCULO INSCRITO m.	Peri Salinas		Separación entre edificación: resto lindes			
*uso princi	INTENSIDAD so principal **cuerpos volados abiertos ***uso terciario		VOLUMEN Y FO	ORMA		
				AA		
GRADO		6		6		
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./	nº Plantas P	2m ² /m ²	Altura máxima reguladora m.			
Coeficiente de ocupación		Libre	Altura libre mínima en entreplantas			
Densidad/ rendimiento viv.m ² ./viv.			Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50		
Espacio libre de parcela			Altura mínima de planta baja m.	2,50		
Profundidad edific. P Pisos m.			Cuerpos volados h. mínima m. En el punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar / chaflanes: Según plano de alineaciones del Plan General	
Urbanización interior: Mediante aval o garantía. Reflejar Proyecto de Urbanización	Le serán de aplicación las condiciones relativas al uso hotelero especificadas en las Normas Urbanísticas
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	

GRADO 1,1	USO TERCIARIO	TIPOLOGÍA VOLUMETRIA ESPECIFICA	BARRIO PERI SALINAS	Α
-----------	---------------	------------------------------------	------------------------	---

USOS PORMENORIZADOS								
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES							
RESIDENCIAL TERCIARIO	Todos los servicios anejos al principal, comerciales, deportivos, culturales, de ocio, espacios libres, restauración, oficinas etc	SALINAS SALINAS						
Usos ACCESORIOS	1	SALINAS BUR						
APARCAMIENTOS Estándar art. 74 Ordenanza		ALINAS SALIMAS						
Usos PROHIBIDOS	1	No.						
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida, Uso agropecuario Uso extractivo. Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la 								

PARÁMETROS URBANÍSTICOS							
	PARC	CELA		POSICIÓN de I	la edificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOF	R NUEVAS PARC	ELACIONES	Retranqueo a eje principal			
		555		Retranqueo de edificación a vial principal			7
PARCELA MÍNIMA m.	Peri Salina	s 250	5000	Retranqueo a vías secundarias y resto llindes			Según tipología
FRENTE MÍNIMO de parcela m.	Peri Salina	s		Separación entre edificaciones: fachada principal/fachada	a principal		
CÍRCULO INSCRITO m.	Peri Salina	s		Separación entre edificación: resto lindes			
*uso princi	INTEN pal **cuerpos vola	SIDAD ados abiertos ***uso tercia	ario	VOLUMEN	Y FORMA		
					AS	}	Al
GRADO		1	1	GRADO	1		1
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./	[′] nº Plantas P	500	2m2/m2	Altura máxima reguladora m.	10,40	0/3	
Coeficiente de ocupación		250	Libre	Altura libre mínima en entreplantas			
Densidad/ rendimiento viv.m ² ./viv.				Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,5	0	2,50
Espacio libre de parcela				Altura mínima de planta baja m.	2,5	0	2,50
Profundidad edific. P Pisos m.				Cuerpos volados h. mínima m. En el punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar / chaflanes: Según plano de alineaciones del Plan General	
Urbanización interior: Mediante aval o garantía. Reflejar Proyecto de Urbanización	En todo lo no expuesto expresamente se estará al Peri Salinas aprobado. AS = Terciario Aislado AI = Terciario S.I.P.S.
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	

GRADOS 1 y 2 TERCIARIO BLOQUE ABIERTO GRAN PLAYA P	GRADOS 1 y 2	USO TERCIARIO T	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO A	BARRIO GRAN PLAYA	Р
--	--------------	---------------------------	--------------------------------------	----------------------	---

USOS PORMENORIZADOS					
Uso DOMINANTE	Usos COM	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	SKING SKING O	
RESIDENCIAL Usos ACCESORIOS	a)EDIFICIO COMPARTIDO	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT.1 Industrial CAT.1	Se fijará el nº. de plantas y el coeficiente de edificabilidad. Donde no son coincidentes, deberá destinarse alguna planta a usos compatibles o accesorios. En edificios compartidos los usos compatibles o accesorios se situarán en las plantas mas bajas de	SAING	
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza.	,	<u>Dotaciona</u> l: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-	la edificación. Sobre las alturas permitidas habrá un margen de tolerancia del 7%, excepto en aquellos casos en que la planta baja se destine a vivienda.		
Usos PROHIBIDOS	b)EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	La tolerancia deberá repartirse equilibradamente entre todas las		
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c)PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2 Terciario comercial CAT.2 Espacios libres Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela. 	plantas, de usos terciarios o en las plantas mas bajas para armonizar con los colindantes. Nunca podrá ser utilizada para aprovechamientos en construcciones por encima de la altura permitida, acumularse en la última planta, o aumentar el número de plantas o el aprovechamiento, residenciales. Se permitirá incremento de plantas en caso de edificios destinados a aparcamiento o usos terciarios, ya sea total o parcialmente, siempre dentro de la altura máxima reguladora incluida la tolerancia.		

			PARÁMETROS	URBANÍSTICOS		
	PARCE	LA		POSICIÓN	de la edificación	
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACI	IONES	Distancia a eje de la calle principal		10
				Retranqueo de edificación a vial principal		5
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	40	00 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		4
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	.1	8 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal /fa	chada principal	4
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	.1	8 m.	Separación entre edificación: resto lindes		4
INTENSIDAD * uso principal ** cuerpos volados abiertos *** uso terciario			VOLUM	EN Y FORMA		
GRADO		1	2	GRADO	1	2
Coeficiente de edificabilidad m². / m².	/nº planta P	1,1* R+0.10*** T	1,3*R+0,10***T	Altura máxima reguladora m.	11,90 m./4	14,80 m./5
Coeficiente de ocupación		36%*+5%** +10%***	30*%+5%**+10%***	Altura mínima libre en entreplantas		Prohibidos
Densidad / Rendimiento viv.m ² / viv.		1 viv./5	i0m².	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50 m.	
Espacio libre de parcela	3	80% espacio comunitario e	n proindiviso	Altura libre mínima de planta baja m.		2,50 m.
Fondo edificable planta piso para vivi	endas			Cuerpos volados h. mínima m. en punto de medida		2,50 m.

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condición de solar /chaflanes: Según plano de alineaciones del Plan General.	-Los retranqueos serán de 5 m. a la alineación principal y de 4 m. al resto de los linderos; pudiendo sobrepasar estos límites los voladizos abiertos en 2 m. y 1 m. respectivamente.		
Urbanización interior: Mediante aval o garantía bancaria. Reflejar proyecto de urbanización.	La planta baja o será diáfana o podrá contener usos terciarios; caso de ser vivienda no se admitirá ni podrá compartirse residencial y diáfana en la misma planta del edificio		
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	-Los vuelos abiertos no podrán disponer sobre el terreno de retranqueo ningún elemento vertical estructural o de cerramiento.		

GRADO 1 y 2* 2* Proviene del P.C. de Playa Lissa II USO RESIDENCIAL	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO A	BARRIO PLAYA LISSA	L
--	--------------------------------------	-----------------------	---

USOS PORMENORIZADOS					
Uso DOMINANTE	Usos COI	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD		
RESIDENCIAL		Terciario: residencial, comercial, servicios y ocio/servicios. CAT.1	Se fijará el nº plantas y el índice de techo. Donde no son coincidentes, deberá destinarse alguna planta a usos compatibles o accesorios. En edificios compartidos los usos		
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Industrial: CAT.1	compatibles o accesorios se situarán en las plantas mas bajas de		
APARCAMIENTOS Estándar art. 74 Ordenanza		<u>Dotacional</u> : educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo- institucional-	la edificación. Sobre las alturas permitidas habrá un margen de tolerancia del 7%, excepto en aquellos casos en que la planta baja se destine a vivienda.		
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	La tolerancia deberá repartirse equilibradamente entre todas las plantas, de usos terciarios o en las plantas más bajas para		
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida, Uso agropecuario Uso extractivo. Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2. Terciario comercial CAT.2 . Espacios libres 	armonizar con los colindantes Nunca podrá ser utilizada para aprovechamientos en construcciones por encima de la altura permitida, acumularse en la última planta, o aumentar el número de plantas o el aprovechamiento residenciales. Se permitirá incremento de plantas en caso de edificios destinados a aparcamiento o usos terciarios, ya sea total o parcialmente, siempre dentro de la altura máxima reguladora incluida la tolerancia.		

			PARÁMETR	OS URBANÍSTICOS		
	PARCEL	A		POSICIÓN de la	edificación	
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCE	ELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	10	m.
				Retranqueo de edificación a vial principal	5	m.
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	700 m ² .	1000 m. ²	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	4	m.
FRENTE MÍNIMO de parcela m.	Existente			Separación entre edificios. Fachadas principales	4	m.
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	20 m.	25 m.	Separación entre edificación. Resto	4	m.
INTENSIDAD *uso principal **cuerpos volados abiertos ***uso terciario		VOLUMEN Y FORMA				
GRADO		1	2*	GRADO	1	2
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./	/ nº Plantas P	1,1*R+0,10***	1,3*R + 0,15***T	Altura máxima reguladora m.	11,90 m./4	14,80 m./5
Coeficiente de ocupación		36%* + 5%**	30%* + 5%**	Altura libre mínima en entreplantas	Prohibida	
Densidad/ rendimiento viv.m ² ./viv.		1/50	1/42	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50 m.	
Espacio libre de parcela		80% Co	munitario	Altura mínima de planta baja m.	2,50 m.	
Profundidad edific. P Pisos m.				Cuerpos volados h. mínima m. En el punto de medida	2,50) m.

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar / chaflanes: Según plano de alineaciones del Plan General	Los retranqueos serán de 5 m. a la alineación principal y de 4 m. al resto de los linderos; pudiendo sobrepasar estos límites los voladizos abiertos en 2 m. y 1 m. respectivamente La planta baja o será diáfana o podrá contener usos terciarios; caso de ser vivienda no se admitirá ni podrá compartirse el uso
Urbanización interior: Mediante aval o garantía. Reflejar Proyecto de Urbanización	residencial y diáfana en la misma planta del edificio Se establece la obligatoriedad de mover mediante Actuaciones Integradas cada una de las manzanas designadas como U.E.en el
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	Plano de Calificación pormenorizada, para su renovación conforme a la tipología de zona, eliminando el viario intermedio. Entre tanto se produzca dicha renovación por manzanas, en los edificios existentes se podrán efectuar las obras de mantenimiento, sin aumento de volumen.

GRADO 1	USO TERCIARIO T	TIPOLOGÍA VOLUMETRIA ESPECÍFICA E	BARRIO PLAYA LISSA	L
---------	-----------------	---	-----------------------	---

	USOS PORMENORIZADOS						
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES						
RESIDENCIAL TERCIARIO							
Usos ACCESORIOS							
APARCAMIENTOS Estándar art. 74 Ordenanza							
Usos PROHIBIDOS	Todos los servicios anejos al principal, comerciales, deportivos,						
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida, Uso agropecuario Uso extractivo. Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	culturales, de ocio, espacios libres, restauración, oficinas etc						

		PARÁM	IETROS URBANÍSTICOS	
	PARCELA		POSICIÓN de la	a edificación
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje principal	
			Retranqueo de edificación a vial principal	7
PARCELA MÍNIMA m.	Peri Salinas	5.000m ²	Retranqueo a vías secundarias y resto llindes	Según tipología
FRENTE MÍNIMO de parcela m.	Peri Salinas		Separación entre edificaciones: fachada principal/fachada	principal
CÍRCULO INSCRITO m.	Peri Salinas		Separación entre edificación: resto lindes	
INTENSIDAD *uso principal **cuerpos volados abiertos ***uso terciario		VOLUMEN Y FORMA		
GRADO		1	GRADO	1
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./	nº Plantas P	2m ² /m ²	Altura máxima reguladora m.	
Coeficiente de ocupación		Libre	Altura libre mínima en entreplantas	
Densidad/ rendimiento viv.m ² ./viv.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50
Espacio libre de parcela			Altura mínima de planta baja m.	2,50
Profundidad edific. P Pisos m.			Cuerpos volados h. mínima m. En el punto de medida	

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES	
Condición de solar / chaflanes: Según plano de alineaciones del Plan General		
Urbanización interior: Mediante aval o garantía. Reflejar Proyecto de Urbanización	Le serán de aplicación las condiciones relativas al uso hotelero especificadas en las Normas Urbanísticas	
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria		

GRADO 3 USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO A	BARRIO PLAYA LISSA VIVIENDAS DE PESCADORES	L
---------------------------	-------------------------------	--	---

	USOS PORMENORIZADOS							
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD						
RESIDENCIAL	COMERCIAL							
Usos ACCESORIOS	Usos PROHIBIDOS							
APARACAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	INDUSTRIAL							

PARÁMETROS URBANÍSTICOS								
PARCELA			POSICIÓN de la e	dificación				
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	Según Plano de Alineaciones				
·			Retranqueo de edificación a vial principal	Según Plano de Alineaciones				
PARCELA MÍNIMA m.	Deli	mitado en el Plano de Alineaciones	Según Plano de Alineaciones					
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.			Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada	principal Según Plano de Alineaciones				
CÍRCULO INSCRITO m.			Separación entre edificación: resto lindes	Según Plano de Alineaciones				
	INTENSIC	AD	VOLUMEN Y FORMA					
GRADO		3	GRADO	3				
Coeficiente de edificabilidad		$1,4 + 0,14 \text{ m}^2/\text{m}^2$	Altura máxima reguladora m.	15,30/5				
Coeficiente de ocupación		38,5	Altura mínima libre en entreplantas					
Densidad / Rendimiento viv.m² / viv.		58	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50				
Espacio libre de parcela		Comunitario	Altura libre mínima de planta baja m.	2,50				
Fondo edificable		16 m	Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida	3				

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar /chaflanes: Según Plano de Alineaciones	Se podrá añadir comerciales dentro de la proyección del bloque en las calles perpendiculares al mar hasta una profundidad máxima de 12 m contados desde la alineación exterior y con una longitud máxima de 50 m lineales.
Urbanización interior: Según PAI	Esta superficie no restará edificabilidad residencial. Ver disposiciones Transitorias. La remodelación supondrá porcentaje de viviendas protegidas a favor del Ayuntamiento igual al porcentaje de suelo aportado.
Urbanización exterior: Según PAI	Le corresponderá la urbanización y peatonalización de la calle Yecla. * Vuelos abiertos sin elementos estructurales

GRADOS 1 y 2	USO RESIDENCIAL	R	TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN AGRUPADA	G	BARRIO PLAYA TAMARIT	Т
--------------	--------------------	---	-----------------------------------	---	-------------------------	---

USOS PORMENORIZADOS							
Uso DOMINANTE	Usos CON	//PATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	Mb.			
RESIDENCIAL	a) EDIFICIO COMPARTIDO		Se permitirá uso comercial en edificio exclusivo o bien adosado a las viviendas o bien guardando el retranqueo entre edificios con las viviendas, alineado a viario, ocupando el espacio del	900			
Usos ACCESORIOS	a) 2511 1010 001111 711111150	Ninguno	retranqueo y con accesos desde la vía pública en una sola				
APARCAMIENTOS Estándar art. 74 Ordenanza			planta				
Usos PROHIBIDOS		<u>Terciario</u> : residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios.					
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario 	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Industrial: Prohibido Dotacional: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-					
 Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	Igual que en edificio compartido		APENA			

		PARÁ	METROS URBANÍSTICOS		
	PARCELA		POSICIÓN de la edificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	-	
			Retranqueo de edificación a vial principal	3 m.	
PARCELA MÍNIMA m.	Reparcelación	700.m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	3 m.	
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	Reparcelación	20 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal	8 m.	
m					
CÍRCULO Ф MÍNIMO m.	Reparcelación	20 m.	Separación entre edificación: resto lindes	4 m.	
*uso princip	INTENSIDAD pal **cuerpos volados al		VOLUMEN Y FORMA		
GRADO		1	GRADO	1	
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./	/ nº Plantas P	1,1* + 0,10***	Altura máxima reguladora m.	10,40 m.	
Coeficiente de ocupación		36%* + 5%** +10%***	Altura mínima libre en entreplantas	Prohibida	
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		1./65 m².de parcela	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50 m.	
Espacio libre de parcela			Altura libre mínima de planta baja m.	2,50 m.	
Fondo edificable			Cuerpos volados h mínima m en punto de medida	2,50 m	

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
GRADO 2 Manzana Volumetría Específica: Podrá elevar dos plantas extra conforme a condiciones estipuladas en Convenio Urbanístico anexo.	 Deberán resolver conjuntamente el sistema de accesos y aparcamientos con viarios interiores, sin obstaculizar la vía pública, que sólo dispondrá del nº de vados estrictamente necesarios según la ordenación del Plan y el nº de viviendas. Longitud máxima de bloques 40 m.
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	- Frente mínimo individual 4 m. a una calle o 3 m. cada una de 2 fachadas opuestas.

GRADO 1,2,D 2 Estación de Servicio D Dotacional	USO TERCIARIO MIXTO	TIPOLOGÍA MANZANA DENSA M	BARRIO ZONA INDUSTRIAL URBANA	Z
---	---------------------	-------------------------------------	----------------------------------	---

USOS PORMENORIZADOS								
Uso DOMINANTE	Usos COM	PATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD					
TERCIARIO Usos ACCESORIOS		Industrial CAT.1 y 2	La altura máxima reguladora lo es hasta el intrados de los apoyos de la cubierta, que no podrá ser reflectante, y tendrá una altura máxima de 2m. hasta su coronación exterior.					
APARCAMIENTOS Estándar art. 74 Ordenanza	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Dotacional: educativo- cultural, deportivo- recreativo, asistencial, servicios y administrativo- institucional-	Se admitirá la división del espacio libre interior mediante un forjado intermedio, dentro del volumen principal, con un máximo de un 25% de la superficie del local, para oficinas vinculadas a la empresa. Caso de ser cubierta plana, se permitirá la utilización de la misma como aparcamiento, admitiendo viseras de cubrición y protección de	and the second s				
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	material ligero sobre estructura metálica o similar, con una altura máxima de 2,50 m.	115				
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso Residencial Uso estación de servicio. Salvo que alguno este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	-Todos los usos expuestos hasta la categoría referidaTerciario ocio/exclusivo CAT.2 -Terciario comercial CAT.2 -Espacios libres -Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela.		SALINAS CAMPO DE FUTBOL TRANSPORME EL CAMPO DE FUTBOL DE				

				PARÁI	METROS URBANÍSTICOS			
PARCELA					POSICIÓN de la edificación			
PLANEAMIENTO ANTERIOR NUEVAS PARCELACIONES			Retranqueo a eje de calle principal	Retranqueo a eie de calle principal				
			Retranqueo de edificación a vial principal					
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	9 80	0 m².	Existentes	Retranqueos a vías secundarias y resto lindes			
FRENTE MÍNIMO de parcela m.	Existente)		Existentes	Separación entre edificaciones: fachada principal/ fachada principal			
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente)	Existentes		Separación entre edificación :resto lindes			
*uso principal **	INTENS cuerpos volad		uso terciario		VOLUMEN Y FORMA			
GRADO		1	2	D	GRADO	1	2	
Coeficiente de edificabilidad m²./m².	/nº plantasP	1,25m ² /m ²	1,25m ² /m ²	2,00m ² /m ²	Altura máxima reguladora m.	6 m.± 5%	6 m.± 5%	
Coeficiente de ocupación	·	100%	100%	100%	Altura libre mínima en entreplantas	2,50 m.	2,50 m	
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv					Altura libre mínima de plantas de pisos m.			
Espacio libre de parcela					Altura mínima de planta baja m.	2,50 m.	2,50 m	
Profundidad edific. P. Pisos m.					Cuerpos volados h. mínima m. en el punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
	El área marcada como U.E. tiene su edificaciones fuera de ordenación para posibles modificaciones de uso o licencias deberán adquirir su frente de fachada y ceder el viario que les confiere condición de solar, mediante un PAI y su correspondiente Reparcelación, que podrá ser económica.
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	

								KA	
GRADOS 1,2 y 3			ISO DENCIAL	R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO	НА	BARRIO CIENDA EL BARRIO(RP-2)) H	
				OS POR	MENORIZADOS				
Uso DOMINANTE		Usr	os COMPATIBLES		CONDICIONES DE COMPATIBILIDAI	D /			
					Se permite la modificación de la tipología por vivienda a 3/2 plantas de altura, adaptando la ocupación correspretranqueos de 3 m a todos los lindes.		PIO INC.		
Usos ACCESORIOS		Us	sos PROHIBIDOS						
				PARÁMETR(OS URBANÍSTICOS				
	PARC	ELA			POSICIÓN de la edificación				
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS	PARCELACIONES		Retranqueo a eje de calle principal ≥10 m				
					Retranqueo de edificación a vial principal	de edificación a vial principal			
PARCELA MÍNIMA m.	Reparcelació	ón 400	400	400	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	-	4m		
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.						caciones: fachada principal / fachada principal 8m			
CÍRCULO INSCRITO m.					Separación entre edificación: resto lindes				
	INTENS	SIDAD			VOLUMEN Y FORMA				
GRADO		1	2	3	GRADO	1	1 2	3	
Coeficiente de edificabilidad		1 ²	1 ²	1 ²	Altura máxima reguladora m.	17,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	11,90	
Coeficiente de ocupación		27	36	36	Altura mínima libre en entreplantas	2,			
Densidad / Rendimiento viv.m² / viv.		100	100	100	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,		2,50	
Espacio libre de parcela			Comunitario		Altura libre mínima de planta baja m.	2,		2,50	
Fondo edificable		25			Cuerpos volados h. mínima m en punto de med	dida 5,	50		
	OTRAS CON	IDICIONES			CONI	DICIONES LEG	GALES		
Condición de solar /chaflanes: 5 m	Condición de solar /chaflanes: 5 m Según plano de Alineaciones			1Planta extra para bloque, desdoblado por altura en gra 2Sobre la parcela total de la Reparcelación en grado 2 y 3En áreas de mayor altura se podrá edificar con menos	y 3 con computaciór altura adaptando su	u ocupación.			
Urbanización interior: Separata de	Proyecto				4Se permite el incremento de densidad en un 15% siempre que al menos la mitad se destine a viviendas protegidas, pudiendo acumular éstas en alguna concreta.				
Urbanización exterior: mediante ó o	Irbanización exterior: mediante ó certificado de la J.C.					5A efectos de edificabilidad y de retranqueos se estará a la parcela resultante de la reparcelación, con independencia de que una ve urbanizado, alguna parte de la misma pase al espacio público. Subsidiariamente serán de aplicación los parámetros del Plan Parcial.			

GRADOS 1 USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO A	BARRIO O O	
----------------------------	--------------------------------------	------------	--

USOS PORMENORIZADOS				
Uso DOMINANTE	Usos CON	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	
RESIDENCIAL		Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT.1	En el caso de usos y situaciones que requieran tipologías adecuadas a sus funciones específicas, será de aplicación la "Edificación sin tipificar (XX) (art. 72.3 P.G.M.O.).las edificaciones	
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Industrial: CAT.1	de usos terciarios y dotacionales del Sector RP1-se atendrán a las siguientes condiciones:	
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza		<u>Dotacional</u> : educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo- institucional-	nº de plantas máx.: nº de plantas máx.: líndice de techo(T): Cobertura del solar: Retranqueo perimetral: 5 mts.	
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	Posibilidad de construir edificios COMERCIALES en línea de	
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2 Terciario comercial CAT.2 Espacios libres Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela. 	fachada como excepción a los 5 m de retranqueo. Tipología: libre (en función del uso) La altura máxima total será de nueve (9) m en general, y de diez y medio (10,5) m en el caso de dotaciones de uso público previstas en el Plan Parcial.	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS							
	PARCELA	\ \	POSICIÓN de la edificación				
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	10 m.			
			Retranqueo de edificación a vial principal	3 m.			
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	800 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	4 m.			
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	Existente		Separación entre edificaciones: fachada principal/fachada principal	4 m.			
m.							
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	18 m.	Separación entre edificación: resto lindes	4 m.			
INTENSIDAD *uso principal ** cuerpos volados abiertos ***uso terciario			VOLUMEN Y FORMA				
GRADO		1	GRADO	1			
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./ nº Plantas 0,90*(1)*		Altura máxima reguladora m.	11´90 m./4				
Coeficiente de ocupación 36%* + 5%**		Altura mínima libre en entreplantas					
		Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2´50 m.				
Espacio libre de parcela A		Altura libre mínima de planta baja m.	2´50 m.				
Fondo edificable			Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida				

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condicion de Solar/Chananes. Gegun Neparcelación	Aplicación subsidiaria de Normas del Plan Parcial. Los retranqueos serán de 5 m. a la alineación principal y de 4 m. al resto de los linderos; pudiendo sobrepasar estos límites voladi		
Urbanización interior: Mediante aval o garantía bancaria	abiertos en 2 m. y 1 m. respectivamente. La planta baja podría ser diáfana o podrá contener usos terciarios. También podrá ser vivienda; no se admitirá ni podrá compartirse el residencial y diáfana en la misma planta del edificio. El uso terciario podrá ocupar hasta un 20% de la diáfana sin computar edificabilio También podrá haber un comercial de un 20% en posición aislada que no computará edificabilidad. (1)prevalecerá la edificabilidad marcada sobre parcela neta en la Reparcelación.		

GRADOS 1 y 2 USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA MANZANA DENSA M	BARRIO ANILLO SOROLLA	0
--------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	---

USOS PORMENORIZADOS				
Uso DOMINANTE	Usos CON	//PATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	1
RESIDENCIAL		Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT.1	En el caso de usos y situaciones que requieran tipologías adecuadas a sus funciones específicas, será de aplicación la "Edificación sin tipificar (XX) (art. 72.3 P.G.M.O.) de 1985 de	(1)
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Industrial: CAT.1	Volumetría Especifica según el Plan vigente. Se permitirá en Grado 1 la redacción de un Estudio de Detalle	~ /
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza		<u>Dotacional</u> : educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-	para reordenar el volumen al objeto de dar continuidad a la zona verde, modificando el nº de plantas.	
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	0 (2)	
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2 Terciario comercial CAT.2 Espacios libres Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela.	S	10. A. J.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
PARCELA			POSICIÓN de la edificación			
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal			
		< 5	Retranqueo de edificación a vial principal			
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	100 m ²	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes			
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	Existente	6 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal/fachada principal			
m.						
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente 4 m.		Separación entre edificación: resto lindes			
INTENSIDAD *uso principal ** cuerpos volados abiertos ***uso terciario			VOLUMEN Y FORMA			
GRADO	DO 1		GRADO		1	
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./ nº Plantas 4*p		Altura máxima reguladora m.	14´10 m./4			
Coeficiente de ocupación			Altura mínima libre en entreplantas			
Densidad / Rendimiento viv.m ² . /viv.		15.	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	_	2′50 m.	
Espacio libre de parcela		No obligatorio. Edificable el 100%	Altura libre mínima de planta baja m.		2′50 m.	
Fondo edificable	22	m. para viviendas. Fondo libre para otros usos	Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condición de solar/chaflanes: Según Reparcelación	GRADO 1 Se permitirá la modificación de la tipología mediante un Estudio de Detalle que permita abrir vistas y conectar la zona verde superior y la infer permitiendo la modificación de las alturas que compense el suelo liberado que deberá ser público, manteniendo el aprovechamiento inicial.		
Urbanización interior: Mediante aval o garantía bancaria	GRADO 2. Serán de aplicación las condiciones expuestas en el art. 84º relativo al ámbito de Promoción Estación de Autobuses y Parque anexo, permitiendo la reordenación de la Unidad propuesta, resulta con un Estudio de Detalle, intercambio disposición y volumetría de las piezas, con total respecto de los		
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria o Certificado Junta de Compensación	siguientes parámetros: -Edificabilidad máxima 9.184m2 -Superficie mínima de espacios libres 4.000m2 -Superficie máxima comercial en planta se estación de autobuses y servicios anexos mínimos 2.500m2 -Alturas máximas en la ordenación 3 plantas		

GRADO 1 y 2 USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO	BARRIO CALVARIO AMPLIACIÓN	С
-------------------------------	-----------------------------	-------------------------------	---

SOS PORMENORIZADOS					
Uso DOMINANTE	Usos COM	//PATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	Mojard (
RESIDENCIAL		Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios.CAT.1	¹ Se permitirá en la planta baja diáfana de los edificios tanto la dotación de aparcamientos, como otros usos de carácter	(x)	
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Industrial CAT.1	dotacional al servicio de la comunidad, tales como aulas, centro		
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza		<u>Dotacional</u> : educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-	ocupacional, centro asistencial, club social, que no computarán en el índice de techo. Esta área se considera delimitada junto con el restante barrio del Calvario, como una zona adecuada para un Programa de Renovación Urbana.	CA (2) MD/Arb. MD/Arb.	
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	Se permitirá todas las obras de adecuación, rehabilitación y	MB/MB/	
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2 Terciario comercial CAT.2 Espacios libres Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela.	mejora de las condiciones de habitabilidad y seguridad de las viviendas. No se permitirá la sustitución total de un inmueble, salvo que razones de estabilidad lo aconsejaren, debiendo entonces mantener las condiciones de acabado y materiales del entorno, o dar un tratamiento conjunto de mejora a la manzana edificable o bloque en su conjunto.	Arb. Santa Polb	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS							
PARCELA			POSICIÓN d	POSICIÓN de la edificación			
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCEL	ACIONES	Retranqueo a eje de calle principal			
				Retranqueo de edificación a vial principal		5 m.	
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	7	700m².	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		4 m.	
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	Existente	20m.		Separación entre edificaciones: fachada principal / fach	ada principal	4 m.	
m.							
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	20m.		Separación entre edificación: resto lindes		4 m.	
* uso principa	INTENSIDAD * uso principal ** cuerpos volados abiertos *** uso terciario			VOLUME	N Y FORMA		
GRADO		1	2	GRADO	1	2	
Coeficiente de edificabilidad m²/m²./ r	nº Plantas	1,1*	1,44	Altura máxima reguladora m.	11′90 m.	14,90	
Coeficiente de ocupación		36%* + 6%**		Altura mínima libre en entreplantas			
Densidad / Rendimiento viv.m²./viv.		1 viv./50m ²		Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2′50 m		
Espacio libre de parcela		Comunitario		Altura libre mínima de planta baja m.	2´50 m		
Fondo edificable				Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condición de solar /chaflanes:	Los retranqueos serán de 5m. a la alineación principal y de 4 m. al resto de los linderos; pudiendo sobrepasar estos límites los volad abiertos en 2 m. y 1 m. respectivamente.		
Urbanización interior: Mediante aval o garantía bancaria. Reflejar proyecto de urbanización.	El Programa de Řenovación Urbana propondrá usos y espacios comunes en las planta bajas diáfanas, y de los parques adyacente con propuesta de mejora de fachada y cubiertas y ayudas a los propietarios i inquilinos.		
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	La planta baja o será diáfana o podrá contener usos terciarios; caso de ser vivienda no se admitirá ni podrá compartirse el uso resider y diáfana en la misma planta del edificio.		

GRADO 1 y 2	USO RESIDENCIAL R		TIPOLOGIA BLOQUE ABIERTO A	BARRIO ENSANCHE DEL MAR	М
-------------	-------------------	--	--------------------------------------	----------------------------	---

		USOS PO	RMENORIZADOS	
Uso DOMINANTE	Usos COM	1PATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	ED
RESIDENCIAL Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT.1	Se fijará el nº. de plantas y el coeficiente de edificabilidad. Donde no son coincidentes, deberá destinarse alguna planta a usos compatibles o accesorios. En edificios compartidos los usos compatibles o accesorios se situarán en las plantas mas bajas de la edificación.	Mb.
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza.	a, Esti folo Colvii / ii (fiso	Industrial: CAT.1 <u>Dotacional</u> : educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-	Sobre las alturas permitidas habrá un margen de tolerancia del 7%, excepto en aquellos casos en que la planta baja se destine a vivienda. La tolerancia deberá repartirse equilibradamente entre todas las plantas, de usos terciarios o en las plantas más bajas para armonizar con los colindantes.	Er. MA (2)
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	Nunca podrá ser utilizada para aprovechamientos en construcciones por encima de la altura permitida, acumularse en la última planta, o aumentar	
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. terciario ocio/exclusivo CAT. Terciario comercial CAT. Espacios libres Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela. 	el número de plantas o el aprovechamiento, residenciales. Se permitirá incremento de plantas en caso de edificios destinados a aparcamiento o usos terciarios, ya sea total o parcialmente, siempre dentro de la altura máxima reguladora incluida la tolerancia	

			PARÁMI	ETROS URBANÍSTICOS			
	PARCE	LA		POSICIÓN	N de la edificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCEL	ACIONES	Retranqueo a eje de calle principal		10 m	
				Retranqueo de edificación a vial principal		3 m	
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	700 m ² .		Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		4 m	
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	Existente	20 m.		Separación entre edificaciones: fachada principal / fa	chada principal	4 m	
m.							
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	20 m.		Separación entre edificación: resto lindes		4 m	
* uso principa	INTENSIDAD * uso principal ** cuerpos volados abiertos *** uso terciario			VOLUMEN Y FORMA			
GRADO		1	2	GRADO	1		2
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./	[/] nº Plantas	1′1		Altura máxima reguladora m.	11′90 m.		
Coeficiente de ocupación		37%* + 5% **		Altura mínima libre en entreplantas			
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		1 viv./50 m ² .		Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2′50		
Espacio libre de parcela		70% comunitario		Altura libre mínima de planta baja m.	2´50		
Fondo edificable			_	Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida	2′50		

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
GRADO 2 Existen dos parcelas de volumetría específica cuyo aprovechamiento viene recogido en Convenios anexos. En ambas se admite hasta dos plantas más de altura, pero deben ser dispuestas de modo especial. En el primer caso, parcela inferior, de modo que no modifiquen la altura reguladora, aprovechando el desnivel del terreno, de acuerdo con una sección que se considerará parte integrante del Convenio. En el segundo caso parcela superior, situadas las dos plantas exclusivamente en la parte superior lindante con las parcelas escolares, quedando la restante parcela con una sola altura más que los colindantes, y equivalente por tanto a las construcciones permitidas por encima de la altura reguladora en las mismas.	Los retranqueos serán de 5 m. a la alineación principal y de 4 m. al resto de los linderos; pudiendo sobrepasar estos límites voladizos abiertos en 2 m. y 1 m. respectivamente. La planta baja o será diáfana o podrá contener usos terciarios; caso de ser vivienda no se admitirá ni podrá compartirse el uso residencial y diáfana en la misma planta del edificio. Existen dos parcelas de Volumetría Específica cuyo aprovechamiento viene recogido en Convenios anexos.
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	Existen dos parceias de volumenta Específica cuyo aprovechamiento viene recogido en Conventos anexos.

GRADOS 1 y 2	USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO A	BARRIO PASEO SANTIAGO BERNABEU	В
--------------	-------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	---

		USOS PORME	NORIZADOS	
Uso DOMINANTE	Usos COI	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	
RESIDENCIAL		Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT.1	Se fijará el nº plantas y el índice de techo. Donde no son coincidentes, deberá destinarse alguna planta a usos compatibles o accesorios. En edificios compartidos los usos	
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Industrial CAT.1	compatibles o accesorios se situarán en las plantas mas bajas	
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza		<u>Dotacional</u> : educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-	de la edificación. Sobre las alturas permitidas habrá un margen de tolerancia del 7%, excepto en aquellos casos en que la planta baja se destine a vivienda. La tolerancia deberá repartirse equilibradamente entre todas las	
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido	plantas, de usos terciarios o en las plantas más bajas para	
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2 Terciario comercial CAT.2 Espacios libres- Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela. CAT.1 	armonizar con los colindantes Nunca podrá ser utilizada para aprovechamientos en construcciones por encima de la altura permitida, acumularse en la última planta, o aumentar el número de plantas o el aprovechamiento residenciales. Se permitirá incremento de plantas en caso de edificios destinados a aparcamiento o usos terciarios ya sea total o parcialmente, siempre dentro de la altura máxima reguladora incluida tolerancia.	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS							
	PARC	CELA		POSICIÓN de la edificación			
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES		Retranqueo a eje de calle principal			
				Retranqueo de edificación a vial principal	5m.		
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	700 m ² .	700 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	4m.		
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	20 m.	20 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal	3m.		
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	20 m.	20 m.	Separación entre edificación: resto lindes	3m.		
INTENSIDAD *uso principal **cuerpos volados abiertos ***uso terciario		VOLUMEN Y FORMA					

GRADO	1	2	GRADO	1	2
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./nº Plantas P	1,1*R	1,1* R+0,10**	Altura máxima reguladora m.	9.m.	11,90 m.
Coeficiente de ocupación	36%*+6%** 30%*+6%**+10***		Altura mínima libre en entreplantas	Prohibida	
Densidad / Rendimiento viv. m ² ./viv.	1/50 m ² parcela		Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50 m.	
Espacio libre de parcela	80% comunitario		Altura libre mínima de planta baja m.	2,50 m.	
Fondo edificable			Cuerpos volados h. mínima m. en punto de medida	2,50 m.	

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
BA(2) Unidad de Ejecución: Previsión de un PAI para transformar en M con apertura de espacio público que divida en dos la manzana adjuntando un Estudio de Detalle.	
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	

	1100		TIDOL COÍA		DARRIO	
GRADOS 1 y 2	USO RESIDENCIAL	R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO	Α	BARRIO ENSANCHE DE LEVANTE	E

	USOS PORMENORIZADOS							
Uso DOMINANTE	Usos CO	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	ichs in				
RESIDENCIAL Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT. 1 Industrial CAT.1						
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanzas.	-,	<u>Dotacional</u> : educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-CAT.1						
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido		NO CONTRACTOR OF THE PROPERTY				
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	-Todos los usos expuestos hasta la categoría referidaTerciario ocio/exclusivo CAT. 2 -Terciario comercial CAT. 2 -Espacios libres -Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela.						

			PARÁMETROS	S URBANÍSTICOS			
	PARCI	ELA		POSICIÓN de	la edificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELA	CIONES	Retranqueo a eje de calle principal		10 m.	
				Retranqueo de edificación a vial principal		3 m.	
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	800 m ² .		Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		4 m.	
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente			Separación entre edificaciones: fachada principal / facha	ada principal	4 m.	
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	18 m.		Separación entre edificación: resto lindes		4 m.	
*uso principa	INTENS al **cuerpos volad	IDAD os abiertos *** uso terciario		VOLUMEN Y FORMA			
GRADO	•	1	2 y 3	GRADO	1		2 y 3
Coeficiente de edificabilidad m ² ./m ² .		0,9*	Según convenios	Altura máxima reguladora m.	11´90 m.		11,90
Coeficiente de ocupación		3p (30%* + 5%**)/(45%*)- 2p.	3p (30%* + 5%**)/(45%*)2p	Altura mínima libre en entreplantas			
Densidad / Rendimiento viv.m ² . /viv.		1/75 . 1 / 42 m ² . solar	1/75 . 1 / 42 m ² . solar	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2′50 m.		2,50 m
Espacio libre de parcela				Altura libre mínima de planta baja m.	2′50 m.		2,50 m
Fondo edificable				Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
	Grado 2 Existe parcelas sujetas a Convenio como consecuencia de Sentencia Judicial. No se considerará modificación de planeamiento aquellos casos pendientes de Sentencia Judicial en que hubiera que producirse un incremento de edificabilidad fuera consecuencia de Sentencia Judicial y hasta el límite fijado en la misma. Grado 3 Se refiere a las parcelas objeto de convenio como consecuencia de su división por el paso de la ronda . mantienen la total edificabilidad de la parcela inicial, previo a su división. Caso de modificarse el trazado de la ronda por otro perimetral, podrá eliminarse el vial recuperando la forma inicial de la parcela, procediendo a su adquisición, siempre desde la consideración de que el vial tiene
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	el vial recuperando la forma inicial de la parcela, procediendo a su adquisición, siempre desde la consideración de que el vial tiene edificabilidad nula. Caso de no haberse abierto la ronda perimetral alternativa, siempre se podrá instar licencia municipal de edificación y/o segregación con frente de fachada a dicho vial y superficie de parcela mínima conforme a los parámetros de zona

GRADOS 1 y 2 USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA EDIFICACION AGRUPADA G	BARRIO ENSANCHE VARADERO	V
--------------------------------	--	-----------------------------	---

	USOS PORMENORIZADOS						
Uso DOMINANTE	Usos (COMPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	· CANIERA SO			
RESIDENCIAL							
Usos ACCESORIOS	a)EDIFICIO COMPARTIDO	Ninguno					
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	-,	g		VI 420			
Usos PROHIBIDOS	b)EDIFICIO EXCLUSIVO	Terciario.Residencial,comercial, servicios, y ocio/servicios Industrial:prohibido Dotacional:educativo-cultural,deportivo-recreativo,asistencial,servicios y administrativo					
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela 	c)PARCELA EXCLUSIVA	Igual que en edificio compartido		ARENA ARENA			

		PARÁMETRO	OS URBANÍSTICOS	
PARCELA			POSICIÓN de la edificación	
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	
			Retranqueo de edificación a vial principal	3 m.
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	800 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	3 m.
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA.	Existente	20 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal	3 m.
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	20 m.	Separación entre edificación: resto lindes	3 m.
INTENSIDAD *uso principal **cuerpos volados abiertos *** uso terciario			VOLUMEN Y FORMA	
GRADO		1	GRADO	1
Coeficiente de edificabilidad m ² ./m ² .	./nº Plantas	0,87 * + 0,10***	Altura máxima reguladora m.	9
Coeficiente de ocupación		30%*+5%** +5***	Altura mínima libre en entreplantas	-
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		1/75 m ² . de parcela	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50 m.
Espacio libre de parcela			Altura libre mínima de planta baja m.	2,50 m.
Fondo edificable			Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida	
	OTRAS CONDIC	IONES	CONDICIONES LEGALES	
Condición de solar /chaflanes			La planta baja o será diáfana o podrá contener usos terciarios; caso de ser viviend	a no se admitirá ni podrá compartirse el uso
Urbanizacion interior		residencial y diáfana en la misma planta del edificio. Los locales en la Urbanización Puerto Varadero se considerarán reconvertidos a col	·	
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria		cumplir las condiciones de su uso especifico.		

GRADOS 1 y 2 USO RESIDENCIAL R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO	BARRIO ENSANCHE VARADERO	V
--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---

USOS PORMENORIZADOS					
Uso DOMINANTE	Usos CON	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	· CANIERA SO	
RESIDENCIAL Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. CAT.1 Industrial: CAT.1			
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza		<u>Dotaciona</u> l: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-			
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido			
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela 	c) PARCELA EXCLUSIVA	-Todos los usos expuestos hasta la categoría referidaTerciario ocio/exclusivo CAT.2 -Terciario comercial CAT.2 -Espacios libres -Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela.		W. OU M. OU P. C.	

			PARÁMETROS	SURBANÍSTICOS			
	PARCELA	4		POSICIÓN de	la edificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELA	ACIONES	Retranqueo a eje de calle principal		10 m.	10.m.
				Retranqueo de edificación a vial principal		3 m.	3 m.
PARCELA MÍNIMA m.	Existente		800 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		4 m.	4 m.
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente		20 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal / faci	nada principal	8 m.	10 m.
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente		20 m.	Separación entre edificación: resto lindes		4 m.	5 m.
INTENSIDAD *uso principal **cuerpos volados abiertos *** uso terciario			VOLUMEN Y FORMA				
GRADO	·	1		GRADO	•	1	2
Coeficiente de edificabilidad m²./m²/n	o Plantas	0,87 * +	+ 0,10***	Altura máxima reguladora m.	11′9	0 m.	14´80 m.
Coeficiente de ocupación		30%*+5%** +5***	22%*+5%** + 5***	Altura mínima libre en entreplantas		-	•
Densidad / Rendimiento viv.m ² . /viv.		1/75 m². d	de parcela	Altura libre mínima de plantas de pisos m.		2,50) m.
Espacio libre de parcela				Altura libre mínima de planta baja m.		2,50) m.
Fondo edificable				Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida			
	OTRAS CONDI	CIONES		CONDICION	ES LEGALES		
Condición de solar /chaflanes				La planta baja o será diáfana o podrá contener usos terciarios;	caso de ser vivien	da no se admitirá	ni nodrá compartirse el uso
Urbanización interior		residencial y diáfana en la misma planta del edificio. Los locales en la Urbanización Puerto Varadero se considerarár					
Jrbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria			cumplir las condiciones de su uso especifico.				

GRADOS 1 y 2	USO RESIDENCIAL	R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO	Α	BARRIO SANTA POLA DEL ESTE	S
--------------	--------------------	---	-----------------------------	---	-------------------------------	---

	USOS PORM	IENORIZADOS		
Uso DOMINANTE	Usos COI	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	The state of the s
RESIDENCIAL		servicios, y ocio/servicios. CAT.1	Condiciones estéticas de cerramiento. El cerramiento de parcelas deberá ser construido en su fachada de piedra	
Usos ACCESORIOS	a).EDIFICIO COMPARTIDO		natural en sus primeros 80 cm. de mampostería o cantería, y, sobre este, podrá colocarse un cerramiento de celosía	
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	,	<u>Dotacional</u> : educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-	cerámica o de cemento blanco que no podrá exceder de 0,40 m. de altura. <u>Composición arquitectónica</u> . Los espacios libres de uso privado pertenecientes a esta zona deberán ser tratados	SANTA POLA DEL BIT
Usos PROHIBIDOS	b).EDIFICIO EXCLUSIVO	laual que en edificio compartido	debidamente mediante su correspondiente proyecto de jardinería, el cual deberá incorporarse preceptivamente al	The state of the s
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c).PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. 	proyecto de edificación. Prevalecerán los tonos blancos. Las cubiertas deberán ser de tonos claros, prohibiéndose los recubrimientos vistos de tela asfáltica negra, plateados o reflectantes.	

			PARÁMETROS URI	BANÍSTICOS			
	PARCELA				a edificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACI	ONES	Retranqueo a eje de calle principal			
				Retranqueo de edificación a vial principal		10 m/8vuelos	5 m.
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	2.000	1.000	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		10 m/8vuelos	5 m.
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	35	25	Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal		8 m.	6 m.
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	35	25	Separación entre edificación: resto lindes		8 m.	6 m.
* uso prin		NSIDAD lados abiertos. *** uso terciar	io.	VOLUMEN Y	/ FORMA		
GRADO	•	1	2	GRADO	1	2	2
Coeficiente de edificabilidad m²./m²./	nº Plantas	1,43*	0,72 m ² ./m ² .	Altura máxima reguladora m.	15´50	6 – 1	2′50
Coeficiente de ocupación		30%* + 3%**	20%* + 5%**	Altura mínima libre en entreplantas			
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		60.	84.	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2´50 m.		
Espacio libre de parcela		copropiedad indivisa	copropiedad indivisa	Altura libre mínima de planta baja m.			
Fondo edificable		12 m.		Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
	Las cuatro plantas y 12´50 m. no podrán ser sobrepasadas en el punto mas desfavorable de la		
	parcela, no permitiendo la transformación del suelo para crear una mayor nº de plantas media banqueos. Toda edificación que respecto al terreno transformado quede sobre rasante computara efectos del coeficiente de edificabilidad.		
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria			

GRADOS 1, 1* y 2 USO RESIDENCIAL R TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN AGRUPADA SANTA POLA DEL EST	S
--	---

		USOS PORI	MENORIZADOS
Uso DOMINANTE	Usos COI	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD
RESIDENCIAL	a).EDIFICIO COMPARTIDO	Ninguno	Condiciones estéticas de cerramientos. El cerramiento de parcelas deberá ser construido en su fachada de piedra
Usos ACCESORIOS			natural en sus primeros 80 cm. de mampostería o cantería, y, sobre este, podrá colocarse un cerramiento de celosía
APARCAMIENTO Estándar Ordenanza art. 74	b).EDIFICIO EXCLUSIVO	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. Industrial: Dotacional: educativo-cultural,	cerámica o de cemento blanco que no podrá exceder 0,40 m. de altura.
Usos PROHIBIDOS		deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-	
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c).PARCELA EXCLUSIVA	Igual que en edificio compartido	

			PARÁMETROS	URBANÍSTICOS		
	PARCE	ELA		POSICIÓN de la	edificación	
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELAC	IONES	Retranqueo a eje de calle principal		-
				Retranqueo de edificación a vial principal		5 m.
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	1000 m ² .	1000 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		5 m.
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	25 m.	25 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal / fach	ada principal	5 m.
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	25 m.	25 m.	Separación entre edificación: resto lindes		5 m.
*uso princ	INTENS cipal ** cuerpos volad	IDAD los abiertos *** uso terciario	0	VOLUMEN Y	FORMA	
GRADO		1	2	GRADO	1	2
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		0,57*	0,71*	Altura máxima reguladora m.	10	10
Coeficiente de ocupación		20%* + 3%**	25%* + 5%**	Altura mínima libre en entreplantas		
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		100 m ² /viv.	64 m ² /viv.	Altura libre mínima de plantas de pisos m.		2′50 m.
Espacio libre de parcela		Comunitario	Comunitario	Altura libre mínima de planta baja m.		2′50 m.
Fondo edificable				Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida		

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES			
Condición de solar /chaflanes	Las 3 plantas y 7 m. no serán sobrepasadas en el punto mas desfavorable de la parcela, debiendo tener 2´5 plantas y 8 m. en el centro geométrico de la misma y no permitiendo su trasformación para crear un mayor nº de plantas mediante banqueos. Toda edificación que respecto al terreno transformado quede sobre rasante computará a efectos del coeficiente de edificabilidad. El grado 2 se corresponde con la primera y segunda manzana del Mirador de Tabarca. Grado 1* es el centro comercial de Santa Pola del Este, cuya condiciones especiales son edificabilidad e=0,77 m2/m2. alturas 3			
Urbanización interior				
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	Planta baja comercial y terciario y 50% aparcamientos. Planta primera y segunda viviendas. En lo restante se está a las condicione zona.			

GRADO 1	USO RESIDENCIAL	R	TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN AISLADA	S	BARRIO SANTA POLA DEL ESTE	S
---------	--------------------	---	----------------------------------	---	-------------------------------	---

	USOS PORMENORIZADOS					
Uso DOMINANTE	Usos CON	//PATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	The state of the s		
RESIDENCIAL			Condiciones estéticas de cerramientos. El cerramiento de parcela deberá ser construido en su fachada de piedra natural en sus			
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO CATEGORIA 1	Miliguilo	primeros 80 cm. de mampostería o cantería, y, sobre este, podrá colocarse un cerramiento de celosía cerámica o de cemento			
APARCAMIENTO 1/VIV.			blanco que no podrá exceder 0,40 m. de altura.	SANTA POLA DEL D		
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Ninguno		AND THE RESERVE OF THE PARTY OF		
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. Industrial: Dotacional: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-				

PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
	PARCELA		POSICIÓN	de la edificación		
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal			
·			Retranqueo de edificación a vial principal		5 m.	
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	500 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		5 m.	
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	18 m	Separación entre edificaciones: fachada principal / fac	chada principal		
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente		Separación entre edificación: resto lindes			
INTENSIDAD * uso principal ** cuerpos volados abiertos *** uso terciario		VOLUME	EN Y FORMA			
GRADO		1	GRADO		1	
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		0,36*	Altura máxima reguladora m.		7 m.	
Coeficiente de ocupación		20%* + 3% **	Altura mínima libre en entreplantas			
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		500.	Altura libre mínima de plantas de pisos m.		2,50 m.	
Espacio libre de parcela			Altura libre mínima de planta baja m.		2,50 m.	
Fondo edificable			Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condición de solar /chaflanes: Según plano de alineaciones	Las dos plantas y 7 m. no serán sobrepasadas en el punto mas desfavorable de la parcela, debiendo tener 1´5 plantas y 5 m. en		
Urbanización interior:	centro geométrico de la misma y no permitiendo su transformación para crear un mayor nº de plantas mediante banqueos. Te edificación que respecto al terreno transformado quede sobre rasante computará a efectos del coeficiente de edificabilidad. Se permitirá, sin incremento de edificabilidad, subdividir una vivienda en dos manteniéndolas sobre parcela indivisa. Subdivisión objeto de compensación por transferencias.		
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria			

GRADOS 1	USO RESIDENCIAL	R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO	Α	BARRIO DIFERIDO MIRADOR TABARCA	D _M
----------	--------------------	---	-----------------------------	---	------------------------------------	----------------

	USOS	PORMENORIZADOS
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD Condiciones de parcela:
RESIDENCIAL	TERCIARIO-COMERCIAL	Condiciones de parcela: Se producirá la renovación por manzana completa, o unidad equivalente que se defina con la nueva ordenación del PRI. Una vez edificadas las parcelas se admitirá la parcela mínima establecida para la zona.
Usos ACCESORIOS	Usos PROHIBIDOS	establectua para la zona.
APARCAMIENTO Estándar aart. 74 Ordenanza.	INDUSTRIAL	

PARÁMETROS URBANÍSTICOS						
PARCELA		POSICIÓN	de la edificación			
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	Según ED		
			Retranqueo de edificación a vial principal	Según ED		
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	Según ED	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	Según ED		
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	Según ED	Separación entre edificaciones: fachada principal / fac	chada principal Según ED		
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	Según ED	Separación entre edificación: resto lindes	Según ED		
INTENSIDAD * uso principal. ** cuerpos volados abiertos. ***uso terciario		VOLUMEN Y FORMA				
GRADO		1	GRADO	1		
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		2,1* + 0,10***	Altura máxima reguladora m.	18´10 m.		
Coeficiente de ocupación		40%	Altura mínima libre en entreplantas			
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		42	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2´50 m.		
Espacio libre de parcela		Según ED	Altura libre mínima de planta baja m.	2´50 m.		
Fondo edificable		Según ED	Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar /chaflanes: Se definirá en el ED que no podrá eliminar los viarios públicos existentes, aunque si crear nuevos, en su caso.	Régimen transitorio:. Será asimilable al de los PRI establecido al final de este apartado. Se permitirá la redacción de un ED para reordenar la 3ª línea del Mirador de Tabarca incrementando su densidad y altura, para disponer la edificación en Bloque Abierto con una mayor ocupación de suelo, aunque se admite la posibilidad de alternar esta tipología
Urbanización interior: Según Proyecto de Urbanización o separata de tal.	con vivienda agrupada, conforme al ED que se apruebe.
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	

GRADO 1	USO RESIDENCIAL	R	TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN AISLADA	BARRIO PUEBLO LEVANTINO Y AMPLIACIÓN	U
---------	--------------------	---	----------------------------------	---	---

USOS PORMENORIZADOS								
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES		CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	- Marie Company of the Company of th				
RESIDENCIAL		Ninguno		anish 3				
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO CATEGORIA 1			CA CALL MANAGEMENT				
APARCAMIENTO 1/VIV.				PUROLO LEVANTINO MAPO CONTROL MAPARAMENTAL MAPARAMENTA MAPARAMENTA MAPARAMENTA MAPARAMENTA MAPARAMENTA MAPARA				
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Ninguno						
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. Industrial: Dotacional: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-		To live to the property of the				

PARÁMETROS URBANÍSTICOS								
PARCELA				POSICIÓN de la edificación				
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCEI	LACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	-			
				Retranqueo de edificación a vial principal	5 m.			
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	800 m ² .		Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	5 m.			
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	20 m.		Separación entre edificaciones: fachada principal / fac	hada principal -			
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	22 m.		Separación entre edificación: resto lindes	•			
INTENSIDAD *uso principal **cuerpos volados abiertos ***uso terciario				VOLUMEN Y FORMA				
GRADO		1		GRADO	1			
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		0,30*		Altura máxima reguladora m.	7			
Coeficiente de ocupación		35%*		Altura mínima libre en entreplantas	-			
Densidad / Rendimiento viv.m²./viv.		1/800 m ² .		Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2´50 m.			
Espacio libre de parcela		-		Altura libre mínima de planta baja m.	2,50 m.			
Fondo edificable		-		Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida	-			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condición de solar /chaflanes. Según Plano de Alineaciones	Se permitirá además la construcción de un garaje de una superficie máxima de 50 m²., que podrá adosarse a un lindero no recayente a vía pública. Si la distancia al linde es inferior a 3 m. no podrá arrojar luces al mismo. Tendrá aplicación subsidiaria el PGRI Pueblo Levantino.		
Urbanización interior	Totala aplicación subsidiana en l'Ora i acolo Esvantino.		
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria			

GRADOS 1 USC INDUST		ADA S	BARRIO POLÍGONO INDUSTRIAL	Υ
------------------------	--	-------	-------------------------------	---

	USOS PO	RMENORIZADOS
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD
INDUSTRIAL	DOTACIONALES, TERCIARIOS, DE OCIO, COMERCIALES Y OFICINA	Se permitirá el desdoblamiento interior para usos vinculados de carácter comercial, oficinas, almacenaje o el propio uso industrial hasta un máximo del 50% de la superficie en planta. No se autoriza el citado desdoblamiento para uso residencial
Usos ACCESORIOS	Usos PROHIBIDOS	alguno. Será plenamente sustituible el uso industrial no contaminante por usos terciarios de ocio, servicios e industria escaparate.
-CARGA Y DESCARGA -APARCAMIENTO Según uso conforme a la Ordenanza	VIVIENDA	En las áreas recayentes el bulevar de acceso se dispondrá obligatoriamente este tipo de uso o bien condiciones estéticas similares manteniendo el uso industrial.

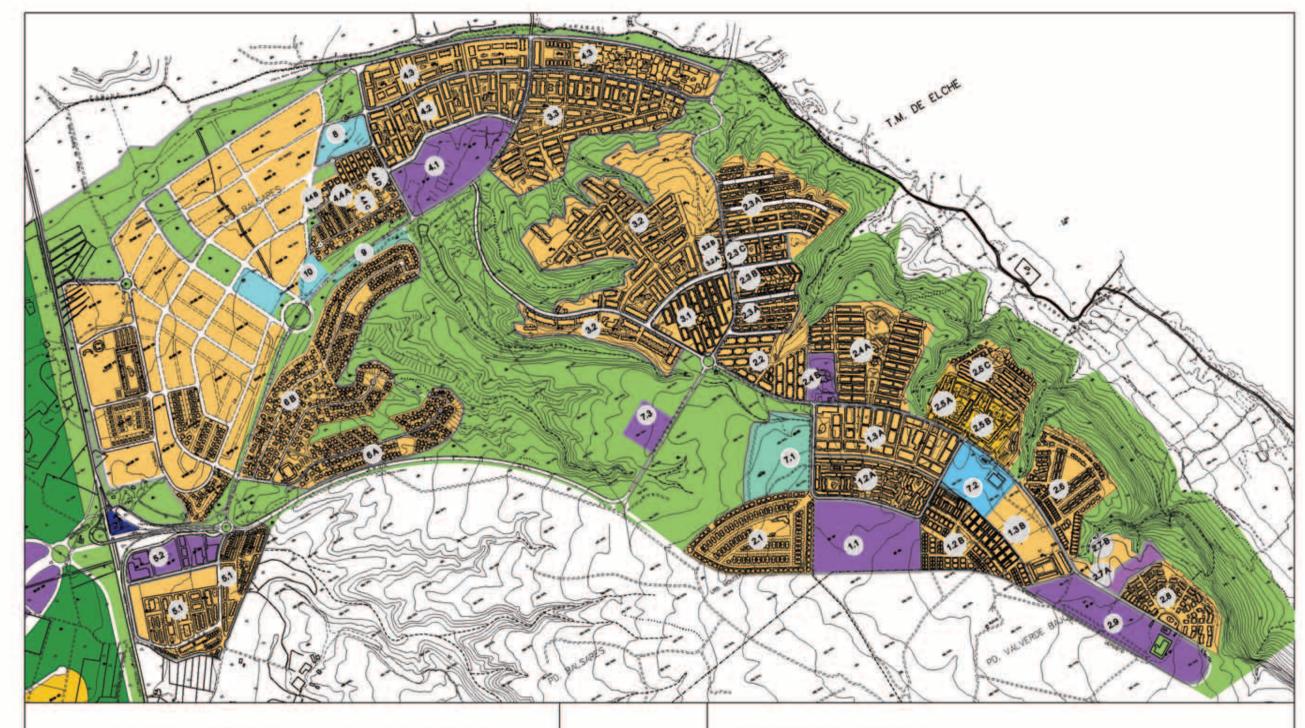
			PARÁMETI	ROS URBANÍSTICOS		
	PARCE	_A		POSICIÓN de la edific	ación	
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELA	CIONES	Retranqueo a eje de calle principal		
				Retranqueo de edificación a vial principal	5 m.	5 m
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	500 m ² .	3000 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	0,4 h. ≥ 3 m.	0,5 h. ≥ 5 m.
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	15 m.	15 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal	pal	
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	15 m.	15 m.	Separación entre edificación: resto lindes		
*uso princip	INTENSII al **cuerpos volado	OAD s abiertos *** uso terciario		VOLUMEN Y FORM	IA	
GRADO		1		GRADO	1	
Coeficiente de edificabilidad m ² ./m ² .		1*		Altura máxima reguladora m.	7 m. ¹	
Coeficiente de ocupación		70%	*	Altura mínima libre en entreplantas	2,50 m.	
Densidad / Rendimiento ud./m²		1/500 r	m².	Altura libre mínima de plantas de pisos m.		
Espacio libre de parcela				Altura libre mínima de planta baja m.	2,50 m.	
Fondo edificable				Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida		

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar /chaflanes	¹ Se permite la redacción de un Estudio de Detalle para eliminar los retranqueos laterales, pudiendo llegar a una tipología de industrias
Urbanización interior	adosados, en la totalidad de una manzana. ¹ También se permite la redacción de un Estudio de Detalle para aumento de altura de la nave, cuando la industria así lo requiera, sin
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	incremento del aprovechamiento

FICHAS SUELO URBANO PROGRAMA ACTUACION AISLADA GRAN ALACANT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA



PLAN GENERAL DE ORDENACION



SANTA POLA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN GENERAL



Parcela

GRAN ALACANT





DIRECCIÓN DE EQUIPO: Mª JOSÉ MOJICA MARHUENDA, arquitecta

SECCIÓN I GRAN ALACANT

Artículo 1º. Generalidades

El Gran Alacant es un sector delimitado y planificado con la Ley del suelo de 1956, que se adaptó mediante un Plan Especial a la Ley del Suelo de 1975 y Texto Refundido de 1976, por exigencia del Plan General Municipal, que fue aprobado en 1985, teniendo la consideración de Suelo urbano.

El modo previsto en dicho Plan Especial al objeto de llegar a la ordenación pormenorizada del suelo no consolidado –en aquel momento la casi totalidad- fue la división en polígonos cuyo ámbito era objeto de un Estudio de Detalle.

El Plan Especial asignó edificabilidad, densidad y unas tipologías posibles y dejó al Estudio de Detalle la distribución del volumen y la creación de viarios interiores y zonas comunes que hicieran viable la ordenación.

Algunas cuestiones a fecha de hoy no quedan suficientemente resueltas, tales como el gran ámbito de los polígonos, mas propios de un Plan Parcial que de un Estudio de Detalle, así como el hecho de que lo viarios interiores sean privados, frente a posibles segregaciones y consideración de solar de las parcelas edificables.

A la vez resulta engorrosa la necesidad de que cualquier pequeña alteración en el volumen y su distribución haga preciso la modificación del Estudio de Detalle, que por otro lado, dificulta enormemente la posibilidad de división en Unidades de Promoción.

Actualmente, no obstante, se encuentran en fase de ejecución la casi totalidad de los polígonos privados, por lo que se da unas pautas unitarias adaptadas a la L.R.A.U. para el desarrollo y modificación de la ordenación pormenorizada de los mismos.

- 1.Se asimilará la actuación en cada Polígono del Gran Alacant a un Programa en Suelo Urbano, en cuanto a su tramitación y ordenación, con la salvedad de no precisar de la obtención de Cédulas de Urbanización, ya que las conexiones con las redes generales están a pie de parcela.
- 2.En el citado Programa, que será de aprobación definitiva municipal, se fijará los viales, las zonas comunes y su urbanización y las conexiones de servicios y se establecerá las manzanas edificables o unidades equivalentes, fijando Unidades de Ejecución también llamadas Unidades de Promoción
- 3. Cada manzana o Unidad de Promoción deberá cumplir las condiciones estructurales fijadas en el cuadro adjunto, no suponiendo modificación del Programa la redistribución de volumen dentro de una Unidad, que simplemente conllevará la tramitación de una modificación de licencia para su aprobación.

Del mismo modo no se considerará modificación del Estudio de Detalle y, consecuentemente de Programa, las ligeras alteraciones del volumen dentro de una Unidad de Promoción, tal y como se ha definido en este artículo, salvo que el trasvase se produzca entre diferentes Unidades de Promoción o conllevara la alteración, supresión o modificación del viario propuesto.

4. Cada Unidad de Promoción o Unidad de Ejecución será un ámbito de gestión y urbanización, aunque no conlleve el que las zonas comunes y viarios interiores deban pasar a la titularidad pública, sino que obliga a una cuota de reparto entre comuneros.

Como tal Unidad podrá estar obligada a conectarse con redes exteriores al sector, o a la propia Unidad ya sean servicios generales o de otras Unidades, pudiendo exceder dicha conexión el propio ámbito de la misma, debiendo realizar la totalidad de las conexiones necesarias para servicio de ésta, con independencia de la posible repercusión posterior sobre otras Unidades mediante el Canon de Urbanización.

5.Los viarios de cada Unidad se mantendrán en titularidad privada, pero podrán ser utilizados para un uso público, debiendo adaptar sus secciones a la Ordenanza Municipal, al objeto exclusivo de permitir el acceso a cada urbanización de los Servicios de Asistencia: ya sean policía, bomberos, ambulancia y a la retirada de vehículos abandonados, teniendo que permitir resolver la circulación de éstos conforme a la normativa vigente.

La alteración del viario interior si que conllevará la modificación del Programa Aprobado.

- 6.Los Estudios de Detalle aprobados, con los respectivos Proyectos de Urbanización, tendrán la consideración de Programas Aprobados, permitiendo la obtención de licencia municipal de los volúmenes en ellos recogidos y donde la consideración de Unidad de Ejecución o de Promoción será la delimitada en la ordenación pormenorizada por viarios ya sea exterior o interiores si perimetralmente solo hubiera parcialmente viarios e, interiormente, por las características de la ordenación pormenorizada, tampoco los hubiera, esta unidad quedará delimitada por zonas comunes, o tendrá al menos una superficie mínima de 10.000 m², que será igualmente la superficie mínima para una segregación sobre suelo no edificado, y una vez resuelva unitariamente con un enganche las acometidas para todo el polígono.
- 7.En la secuencia de ejecución será obligatoria la realización de los viarios perimetrales en toda su sección en la primera de las Unidades limítrofes que se solicite.
- 8.Las zonas comunes podrán acumularse en una Unidad o realizarse proporcionalmente en cada una de las Unidades. En el primer caso se deberá realizar en la primera solicitud de licencia; en el segundo se podrá fragmentar, ejecutando cada área con la respectiva Unidad de Promoción.
- 9.No podrá segregarse ningún polígono sin previamente tener aprobado su Programa, a excepción de los polígonos dotacionales para actuaciones de servicios públicos dada la imposibilidad de agotar el polígono en una única actuación y la de conocer las futuras necesidades asistenciales, tal y como ya se decía en el Plan Especial que los exceptuaba igualmente.
- 10. A los efectos de División Horizontal los viarios privados tendrán la misma condición que los públicos, debiendo no obstante establecer una cuota de participación de los comuneros para su mantenimiento.

Artículo 2º. Criterios de Ordenación

1. Se establece un Índice de Edificabilidad Bruta en cada polígono, que deberá cumplirse en la totalidad del mismo.

Este índice se repartirá entre las Unidades de Ejecución, considerando el parámetro en su conjunto un elemento de la ordenación estructural y el reparto tendrá la consideración de ordenación pormenorizada, que podrá modificarse modificando el Programa.

Como excepción a esta regla en el polígono 6B2 se concentrara la edificación terciaria en los4.120 m. de la parcela que ocupan el restaurante, pistas de tenis y piscinas para mejorar sus servicios y se considerara existente el centro comercial de la parcela que forma el resto del polígono, no computado en el índice de edificabilidad bruta los metros cuadrados ya edificados.

No se considerará modificación del Programa, sino de la licencia, el trasvase de edificabilidad o densidad dentro de una única Unidad.

- 2.No obstante, salvo circunstancias topográficas, de vistas u otros criterios de ordenación del polígono debidamente justificadas que, excepcionalmente aconsejaran otra cosa, el reparto será proporcional entre todos las Unidades que formen el Polígono, debiendo estar equilibradas.
- 3.Se establece una **Tipología vinculada a la edificabilidad** que será otro elemento de la ordenación estructural, correspondiente a Bloque Aislado Vivienda Unifamiliar para los polígonos tipo Ciudad Jardín (baja edificabilidad) y Bloque Agrupado (unifamiliares adosados) para los polígonos tipo Ensanche Urbano (media edificabilidad), aún cuando en las primeras se permite alternativamente el pareado, o agrupación de hasta ocho viviendas, manteniendo cada una de ellas una parcela individual. También se admite en algunos polígonos de mayor edificabilidad el Bloque Abierto (edificio de apartamentos).

- 4. Será obligatorio en todos los polígonos una cantidad mínima de zonas comunes a razón de la mayor entre 15 m² suelo/vivienda y 10% de la superficie del sector, excluidos los viarios, con características adecuadas a su uso, no siendo validos espacios residuales o inaccesibles, conforme a las definiciones del Reglamento de Planeamiento.
- 5.**Será obligatorio el número de plantas máximo fijado en cada caso por el Plan**, no computando los sótanos ni semisótanos, que tengan tal condición, conforme a lo definido en las Ordenanzas Municipales, exceptuando en aquellos polígonos cuya remodelación esté expresamente prevista en el Plan y precisa para ello el incremento de alturas o cambio de tipología, y siempre que se de dicha remodelación.
- 6. Existe una vivienda tipo, recogido en el Plan, conforme a los parámetros del Plan Especial, que indirectamente fija la densidad máxima de cada polígono.

No será obligatorio que la totalidad de las viviendas cumplan dicha superficie, pero si que se considera una parámetro estructural el cumplimiento como promedio para la totalidad del sector, procurando, salvo excepción definida en el apartado 2, que también se cumpla para cada Unidad.

- 7.Se mantiene como criterio de Ordenación el retranqueo de 20 m. de las edificaciones o barrancos desde la línea de ruptura de pendientes.
- 8.Sea cual fuera la ordenación pormenorizada de un Polígono o Unidad se mantendrá un retranqueo mínimo de las unidades residenciales de 3 m. a las fachadas, de acuerdo con la definición de Edificación Agrupada a viarios, espacios libres o comunitarios.

Se exceptuará de esta regla los terciarios comerciales de los polígonos residenciales, que podrán alinearse a vía pública o vial de uso público.

9. en las parcelas hoteleras se podrá redactar un Estudio de Detalle conjuntamente con el Programa cuyo objeto es agrupar el volumen de acuerdo con su mejores condiciones de servicio, accesibilidad, vistas...permitiendo modificar la disposición en el terreno, y en consecuencia la ocupación retranqueos y número de plantas. En dicho Estudio podrá disponerse parcialmente una planta adicional respecto a las previstas en el planeamiento sin modificar el aprovechamiento de la parcela.

Artículo 3º. Parámetros de la Ordenación Estructural

Pol (o o voo	QUIDEDEIQUE	150	m²cons.	TIDOL ODÍA	1100
POLÍGONOS	SUPERFICIE	I.E.B.	$V_{MEDIA} = \frac{III \text{ cons.}}{N^{\circ} \text{ viv.}}$	TIPOLOGÍA	uso
GG _A					<u> </u>
4.4a	80.865 m ²				
4.4b	2.428 m ²				
4.4a 4.4b 4.4c	2.001 m ²	0.27m ² /m ²	108 m ² c/viv.	S	R
4.4d	2.060 m ²				
6a	74.757 m ²				
6b ₂	9.550 m2	0.27m ² /m ²		G_1,G_2	TH
6b ₁	166.493 m ²	0,286 m2/m2	108 m ² c/viv.		
2.1	95.500 m ²	2 2			R
2.5 5.1	48.700 m ²	$0.35 \text{ m}^2/\text{m}^2$	93 m ² c/viv.		
5.1	135.000 m ²				
GG _B					
2.3a	124.112				
2.3b	27.100				
2.3a 2.3b 2.3c	21.588	$0,66 \text{ m}^2/\text{m}^2$			
2.3d	3.850				
3.1	48.876				
1.2a	53.831				
1.2b	74.368				R
2.2	61.200			g	
2.4a	114.100	$0.7 \text{ m}^2/\text{m}^2$	93 m ² c/viv	G. G.	
2.6 2.8	79.400	0,7 111 7111	30 111 0/ 111	S G ₁ ,G ₂ G ₃	
2.8	59.479				
3.2	296.376 2.562				
3.2a	2.562				
3.2b	3.550				Т
3.3	142.000				
4.2 4.3	91.360				
4.3	132.200				
2.7b	20.369				
GG _c					
1.3a	81.750	0,9 m ² /m ²	90 m ² c/viv	S,G ₁ ,G ₂ ,	R
1.3b	49.000	0,9 111 /111	90 111 C/VIV	S,G_1,G_2, G_3,G_4	K
GA	<u> </u>				
2.52	36.264	2 2			
2.Jd	20.720	1,04 m ² /m ²		A	R
2.5a 2.5b GE	20.720				
GE		3 3			
2.4 B	16.300	0,7 m ² /m ²		E	TH 4****
2.7a	12.931	1,20 m ² /m ²		E	TH 4***
1.1	86.183 83.085			TD	1
2.9	83.085	$0.7 \text{ m}^2/\text{m}^2$		TD	1
4.1	71.872			TD	I
GS 5.2 7.3					
5.2	38.000	2. 2. 2		2	_
7.3	16.100	$0.7 \text{ m}^2/\text{m}^2$		S	Т
GD			•	<u> </u>	
GD 7.1	35.320	2 2			AD
7.2	61.200	$0.3 \text{ m}^2/\text{m}^2$			RD
8	20.156			E	ED
	20.150	$0.5 \text{ m}^2/\text{m}^2$			
9	12.895	U,5 III /III			AD
10	9.882				AD

1) Los polígonos 1.1 2.9 y 4.1 provienen de suelos municipales para uso de carácter dotacional, pero son llevados a cabo mediante la venta por concurso a empresas privadas que sean de tipo asistencial, obligadas a mantener ese uso dotacional sobre de dichos suelos, manteniéndolos en un régimen de propiedad única, pudiendo exclusivamente modificar un uso asistencial por otro igualmente asistencial, previa autorización municipal, tras comprobar que no se desvirtue el concurso.

El polígono 2.7 es objeto de un convenio específico recogido en anexo en este Plan General.

El polígono 2.4 B se transformará en hotelero, debiendo asumir con la venta la ejecución previa del Centro Administrativo que ha sido ubicado en el polígono 7.1. Además existe una instalación de Telefónica que deberá mantenerse o asumir con cargo a la actuación su traslado sin coste derivado para dicha Compañía.

Existiendo un único estudio de los polígonos 5.1 y 5.2 se admite la reordenación que transfiere 4.143,82 m2 terciarios del polígono 5.2 sobre la parcela terciaria del polígono 5.1, inicialmente de 3.071,25 m2 edificables, pasando a tener por tanto 7.219 m2 destinados a hotel de 4* 4.219m2 y comercial los restantes 2.500m2 conforme a los parámetros recogidos en planos.

2) Las parcelas destinadas a viviendas unifamiliares agrupadas G, correspondientes a las zonas A,B,C,-o a polígonos de otras categorías donde se admita este tipo de edificación,- se clasifican en grados conforme a las características propias de densidad y edificabilidad de los polígonos, estableciendo los siguientes grados:

S vivienda aislada. Parcela mínima neta 800m²/viv (0,2-0,5 m²/m²)

G vivienda agrupada:

Grado 1. viviendas pareadas con parcela mín. neta 600m²/viv. (>0,2-0,5m²/m²)

Grado 2. Agrupación de viv. con parcela mín.neta 180 m²/viv. (>0,2-0,5m²/m²)

Grado 3. Agrupación de viv. con parcela mín.neta 100 m²/viv. (>0,2-0,7m²/m²)

Grado 4. Agrupación de viv. con parcela mín.neta 75 m²/viv. (>0,7-1m²/m²)

- 3) Dentro de cada Unidad de Ejecución o de Promoción se podrá efectuar un Proyecto de Parcelación, definiendo las características geométricas, de accesibilidad, edificabilidad, superficie y cuotas de participación en zonas comunes interiores, que será necesario si se desea proceder a la segregación de parcelas edificables.
- 4) La parcela mínima para segregaciones será:

1.440 m² y 30 m de ø para los polígonos residenciales GG_B, GG_C,GA.

1.200 m² y 27′5 m de ø para los polígonos residenciales GG_A

1.000 m² y 25 m de ø para los polígonos terciarios-comerciales GS

5.000 m² y 50 m. de ø para los polígonos dotacionales GD.

No existe división para los polígonos hoteleros, siendo la totalidad del mismo en el caso del 2.4 y la superficie del 2.7a en el caso del 2.7. El restante polígono se asimilará a GG_B.

5) Se permitirá un ajuste del 10% en superficie y del 5% en dimensiones lineales para las parcelas mínimas y la unidad mínima por vivienda, que no se permitirá aplicar a las parcelas individuales de la totalidad del polígono, sino para el ajuste de las parcelas edificables en su conjunto, en el proyecto de parcelación.

6) La ocupación en planta sobre la parcela neta será de:

27% Para la zona 45% Para la zona	GG_A GG_B	Agrupación de 2 plantas de altura Agrupación de 2 plantas de altura
30% Para la zona	GG _C	• .
30% Fala la 2011a	GGC	En bloque abierto Agrupación de 3 plantas de altura
45% Para la zona	GG_C	Agrupación de 2 plantas de altura
20% Para la zona	GA	En bloque de 5 plantas de altura
35% Para las parcelas	GE	Hoteleras en 3 plantas de altura
60% Para las parcelas	GS	Comerciales en 2 plantas de altura
30% Para las parcelas	ED	Dotacionales en 2 plantas de altura
50% Para las parcelas	ED y AD	Dotacionales en 3 plantas de altura

7) En las parcelas dotacionales prevalecerá sobre la altura marcada, la disposición propia según la normativa sectorial, siempre que se muestre una armonía con el entorno, pudiendo llegar a ser incrementadas las alturas hasta en una planta, o disponer una mayor altura libre entre forjados.

8) Las alturas de la edificación serán:

Plantas de altura	viv.unifamiliares	GG_A,GG_B	7,50 m
Plantas de altura	viv.unifamiliares	$GG_{\mathbb{C}}$	10,40 m
Plantas de altura	Bloque	GG _C ,GE,ED,AD	8,50 m
Plantas de altura	Bloque	GA	10,40 m
Plantas de altura	Bloque	GS,RD	16,20 m
	Plantas de altura Plantas de altura Plantas de altura	Plantas de altura viv.unifamiliares Plantas de altura Bloque Plantas de altura Bloque	Plantas de altura viv.unifamiliares GG _C Plantas de altura Bloque GG _C ,GE,ED,AD Plantas de altura Bloque GA

9) En los polígonos residenciales se establece un frente mínimo de fachada por vivienda en las agrupaciones de :

4m. para GG_A

5m. para GG_B;GG_C

que serán en una sola fachada, en su alineación exterior.

10) En cualquier polígono de viviendas agrupadas se podrá utilizar tipologías de menor densidad y edificabilidad, siempre sin menoscabo de las restantes viviendas en sus condiciones, asumiendo una pérdida de edificabilidad y densidad si se produjera por el cambio de tipología.

También se podrá optar en el diseño por individualizar las parcelas mediante el vallado de cada Unidad de Promoción o manteniéndolas en una unidad con un único vallado perimetral que incluye la Unidad de Promoción y sus zonas comunes. **En cualquier caso las Unidades quedarán debidamente valladas en su conjunto con respecto a los viarios públicos perimetrales**.

• 11) En cualquier polígono residencial deberá haber una dotación de aparcamientos a razón de: 1 aparcamiento / vivienda

- 1 aparcamiento extra cada 5 viviendas en viario o zonas comunes fuera de los espacios libres comunitarios.
- 1 aparcamiento / 50 m² local comercial.

Las dotaciones de los usos terciarios estarán a su normativa específica y a lo recogido en Ordenanzas Municipales.

12) los polígonos residenciales podrán asignar hasta un 10% de su edificabilidad a usos comerciales, que deberán alinearse a viarios públicos o encontrarse en parcelas especificas.

13) Retranqueos

El retranqueo perimetral de la edificación será.

Tipologías:

S,**G**: **S** Aislada, **G** Agrupada

3m. a lindes

A: A Bloque Abierto

3m en alineación principal / 4m restantes lindes y entre bloques / 10 m a eje de vía pública.

14) Usos

En los polígonos residenciales serán compatibles usos terciarios, con las limitaciones impuestas en las Ordenanzas Municipales.

En los polígonos comerciales serán compatibles los usos de ocio y terciarios con las limitaciones impuestas en las Ordenanzas Municipales.

En los polígonos hoteleros serán compatibles los usos terciarios complementarios, quedando prohibida la vivienda en la parte hotelera, en cualquiera de sus modalidades.

Con de carácter general queda prohibida la modalidad hotelera de apartamentos turísticos, debiendo ceñirse a la normativa sectorial específica para hoteles de al menos cuatro estrellas, con zonas comunes y dotaciones equivalentes, aún cuando no sea preciso que solicite de turismo tal categoría.

15) En todo lo no expuesto expresamente en estas Normas, en cuanto las complemente, y siempre que no las contradiga, se estará a lo dispuesto en la Normativa del Plan General, del Plan Especial de Adaptación de Gran Alacant, y a las Ordenanzas Municipales.

FICHAS SUELO URBANIZABLE PLAN VIGENTE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

GRADO 1	USO RESIDENCIAL	R	TIPOLOGÍA BLOQUE ABIERTO	Α	BARRIO BALSARES	OV ₁
---------	--------------------	---	-----------------------------	---	--------------------	-----------------

		USOS PORM	IENORIZADOS	
Uso DOMINANTE	Usos COM	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	
RESIDENCIAL Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios.CAT.1 Industrial CAT.1		
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	a, 2511 1010 001111 / 11(1150	<u>Dotaciona</u> l: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-		
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Igual que en edificio compartido		
-Industrial, Almacén superficie > 120 m2 -Locales Comerciales superficie venta > 250 m2	c) PARCELA EXCLUSIVA	 Todos los usos expuestos hasta la categoría referida. Terciario ocio/exclusivo CAT.2 Terciario comercial CAT.2 Espacios libres Los usos marcados expresamente según la calificación de parcela. 		

		PARÁ	METROS URBANÍSTICOS	
	PARCE	ELA	POSICIÓN de la e	dificación
PLANEAMIENTO		NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	
·			Retranqueo de edificación a viales	5 m.
PARCELA MÍNIMA m.		3.000m ² .	Retranqueo a resto lindes	3 m.
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.		40m.	Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada p	orincipal 5 m.
CÍRCULO INSCRITO m.		40m.	Separación entre edificación: resto lindes	5 m.
* uso princip	INTENSI al ** cuerpos volad	DAD os abiertos *** uso terciario	VOLUMEN Y FO	ORMA
GRADO		1	GRADO	1
Coeficiente de edificabilidad m²/m²./ r	nº Plantas	1,143*	Altura máxima reguladora m.	13´30 m./4
Coeficiente de ocupación		40%*	Altura mínima libre en entreplantas	
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		67´74 m2S/viv.	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2′50 m
Espacio libre de parcela			Altura libre mínima de planta baja m.	2′50 m./4′20
Fondo edificable			Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida	1′50

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar /chaflanes: según Planos de alineaciones	
Urbanización interior: se permite instalaciones deportivas de juegos descubiertos y vestuarios anexos con una altura máxima de 3´50 m. Separata de Proyecto	
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	

GRADO 1 USO RESIDENCIAL R TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN AGRUPADA G BARRIO BALSARES OV1
--

		USOS PORM	MENORIZADOS	
Uso DOMINANTE	Usos COM	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	
RESIDENCIAL				
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO CATEGORIA 1	Ninguno		
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	CATEGORIA			
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Ninguno		
-Industrial, Almacén superficie > 120 m² -Locales Comerciales superficie venta > 250 m²	c) PARCELA EXCLUSIVA	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. Industrial: Dotacional: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-		

		PARA	ÁMETROS URBANÍSTICOS	
	PARCI	ELA	POSICIÓN	l de la edificación
PLANEAMIENTO		NUEVAS PARCELACIONES	Retranqueo a eje de calle principal	
			Retranqueo de edificación a viales	5 m
PARCELA MÍNIMA m.		350 m ² .	Retranqueo a resto lindes	3 m
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	9 m		Separación entre edificaciones: fachada principal / fa	achada principal
CÍRCULO INSCRITO m.	9 m		Separación entre edificación: resto lindes	Se podrá adosar a 1 linde
INTENSIDAD * uso principal ** cuerpos volados abiertos *** uso terciario		VOLUMEN Y FORMA		
GRADO		1	GRADO	1
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		0′45	Altura máxima reguladora m.	7´40 m/2
Coeficiente de ocupación		35%	Altura mínima libre en entreplantas	
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		350	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2′50 m
Espacio libre de parcela			Altura libre mínima de planta baja m.	2′50 m
Fondo edificable			Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida	

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar/chaflanes: Según Plano de Alineaciones.	
Urbanización interior:	Las viviendas del grado 2 podrán tener el tratamiento de Pareadas, eliminando por tanto el retranqueo a uno de los lindes laterales.
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	

|--|

		USOS PORM	MENORIZADOS	
Uso DOMINANTE	Usos CON	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	
RESIDENCIAL				
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO CATEGORIA 1	Ninguno		
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	CATEGORIA			
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Ninguno		
-Industrial, Almacén superficie > 120 m² -Locales Comerciales superficie venta > 250 m²	c) PARCELA EXCLUSIVA	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. Industrial: Dotacional: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-		

			PARÁME	TROS URBANÍSTICOS			
	PARC	ELA		POSICIÓN de	e la edificación		
PLANEAMIENTO	PLANEAMIENTO NUEVAS PARCELACIONES			Retranqueo a eje de calle principal			
				Retranqueo de edificación a viales		5 m.	5 m
PARCELA MÍNIMA m.	800	m ²	350 m ² .	Retranqueo a resto lindes		3 m.	3 m
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	12	m	9 m	Separación entre edificaciones: fachada principal / fach	nada principal		
CÍRCULO INSCRITO m.	15	m	9 m	Separación entre edificación: resto lindes			Se podrá adosar a 1 linde
INTENSIDAD * uso principal ** cuerpos volados abiertos *** uso terciario		VOLUMEN Y FORMA					
GRADO	·						
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		0′35	0′45	Altura máxima reguladora m.	7´40 m	./2	7´40 m/2
Coeficiente de ocupación		35%	35%	Altura mínima libre en entreplantas			
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		800	350	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50 m.		2´50 m
Espacio libre de parcela				Altura libre mínima de planta baja m.	2,50 m.		2´50 m
Fondo edificable				Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES			
Condición de solar/chaflanes: Según Plano de Alineaciones.				
Urbanización interior:	Las viviendas del grado 2 podrán tener el tratamiento de Pareadas, eliminando por tanto el retranqueo a uno de los lindes lateral			
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria				

GRADO EXISTENTE (GRADO 2)	USO RESIDENCIAL	R	TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN AISLADA	S	BARRIO BALSARES	OV ₁
---------------------------	--------------------	---	----------------------------------	---	--------------------	-----------------

USOS PORMENORIZADOS								
Uso DOMINANTE	Usos CON	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD	- Secretary of the secr				
RESIDENCIAL			Debido a la inmediatez del Clot se pretende mantener las edificaciones existentes.					
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO CATEGORIA 1	Ninguno						
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	CATEGORIA							
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Ninguno]					
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	Terciario: residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios.						

				PARÁMETRO	S URBANÍSTICOS		
PARCELA					POSICIÓN de la edificación		
PLANEAMIENTO ANTERIOR					Retranqueo a eje de calle principal		
					Retranqueo de edificación a vial principal	5 m.	
PARCELA MÍNIMA m.	5.718 m2 (5.71	18) 5.000 m	2 (7.747)	2.100 m2 (5.504)	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	5 m.	
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	30 m	30) m	30 m	Separación entre edificaciones: fachada principal / fa	chada principal	
CÍRCULO INSCRITO m.	30 m	30) m	30 m	Separación entre edificación: resto lindes		
INTENSIDAD * uso principal ** cuerpos volados abiertos *** uso terciario					VOLUMEN Y FORMA		
GRADO		2	2	2	GRADO	2	
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		0′11 (629 m2)	0′11 (550 m2)	0′11 (231 m2)	Altura máxima reguladora m.	7´40 m./2	
Coeficiente de ocupación		Existente	Existente	Existente	Altura mínima libre en entreplantas		
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.		5.718	5.000	2.100	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50 m.	
Espacio libre de parcela					Altura libre mínima de planta baja m.	2,50 m.	
Fondo edificable	_				Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida		

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar /chaflanes: Según plano de alineaciones	Se ha mantenido la edificación existente. Con un margen de tolerancia por posibles remodelación. En el grado 1 la edificación absorbe
	la parcela en su totalidad en los grados 2 y 3 la diferencia entre la parcela existente y la parcela mínima considerada no genera edificabilidad sobre la misma parcela, pero da la opción de segregar el excedente y que entra a formar parte en la Reparcelación o a
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	mantenerla.

GRADO 1, 2 y 3	USO TERCIARIO	Т	TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN AISLADA	S	BARRIO BALSARES	OV ₁
----------------	------------------	---	----------------------------------	---	--------------------	-----------------

USOS PORMENORIZADOS					
Uso DOMINANTE	Usos COM	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD		
TERCIARIO					
Usos ACCESORIOS	a) EDIFICIO COMPARTIDO CATEGORIA 1	Ninguno			
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza .					
Usos PROHIBIDOS	b) EDIFICIO EXCLUSIVO	Ninguno			
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c) PARCELA EXCLUSIVA	Terciario: comercial, servicios, y ocio/servicios, hotelero, S.I.PS. Industrial: ninguno Dotacional: educativo-cultural, deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-institucional-			

				PARÁMETR	OS URBANÍSTICOS				
	PARCI	ELA			POSICIÓN de la edificación				
PLANEAMIENTO		NUEVAS PAR	CELACIONES		Retranqueo a eje de calle principal				
· ·			Retranqueo de edificación al linde frontal		5 m.	3m	5m		
PARCELA MÍNIMA m.	5.000 m2	5.00	00 m2	5.000 m2	Retranqueo a resto lindes		3 m.	3m	3m
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	60 m	4	40 m		Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal		5 m	5m	5m
CÍRCULO INSCRITO m.	60 m	4	0 m	40 m	Separación entre edificación: resto lindes		5 m	5m	5m
* uso principa	INTENS al ** cuerpos volad		so terciario		VOLUMEN Y FORMA				
GRADO	•	1	2	3	GRADO	1	2		3
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		0′48	0′46	0′20	Altura máxima reguladora m.	13′80/4	13′80/	' 4	10′80/3
Coeficiente de ocupación		24%	46%	20%	Altura mínima libre en entreplantas				
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.					Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2′50	2′50		2′50
Espacio libre de parcela					Altura libre mínima de planta baja m. 3 mínimo/4		3 mínimo/4′80) máximo)
Fondo edificable					Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida				

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar /chaflanes: Según plano de alineaciones	
Urbanización interior: se permite instalaciones deportivas de juegos descubiertos y vestuarios anexos con una altura máxima de 3´50 m. Separata de Proyecto	
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	

GRADOS 1,2, y 3	USO RESIDENCIAL R		TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN AGRUPADA	G	BARRIO CJ-5 SECTOR 1	OV ₂	
	USOS PORMENORIZADOS						
Uso DOMINANTE	Usos CON	//PATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAI	D		com con control	
RESIDENCIAL	a).EDIFICIO COMPARTIDO	Ninguno					
Usos ACCESORIOS				0	9.0		
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	b).EDIFICIO EXCLUSIVO	<u>Terciario</u> : residencial, comercial, servicios, y ocio/servicios. <u>Industrial</u> : <u>Dotaciona</u> l: educativo-cultural,					
Usos PROHIBIDOS		deportivo-recreativo, asistencial, servicios y administrativo-				9	
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c).PARCELA EXCLUSIVA	2.000 m ²					

			P	PARÁMETROS UI	RBANÍSTICOS					
	PARCELA					POSICIÓN de la edificación				
PLANEAMIENTO		NUEVAS PARO	CELACIONES		Retranqueo a eje de calle principal					
					Retranqueo de edificación a vial principal			3 m.		
PARCELA MÍNIMA m.	250 m2	500 m ²	2	90 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes			3 m.		
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	8 m	12 m		5 m.	Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal		3	m. se podrá adosar		
CÍRCULO INSCRITO m.	8 m	12 m		5 m.	Separación entre edificación: resto lindes			3 m.		
*uso principa		ENSIDAD olados abiertos *** us	o terciario		VOLUMEN Y FORMA					
GRADO	•	1	2	3	GRADO	1	2	3		
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		0,50	0′54	0,83	Altura máxima reguladora m.		7 m/2	1		
Coeficiente de ocupación		27%	35% 45%		Altura mínima libre en entreplantas					
Densidad / Rendimiento viv.m²./viv.		Según manzanas	516m²/viv. 96′8m²/viv.		Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2′50 m.				
Espacio libre de parcela					Altura libre mínima de planta baja m.	2′50 m.				
Fondo edificable					Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida					

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES			
Condición de solar /chaflanes: Según Planos de Alineaciones	¹ El grado 2 se podrá adosar a uno de los lindes para formar pareados. Los grados 1 y 3 podrán adosarse a ambos lindes laterales para formar agrupaciones.			
Urbanización interior: Separata de Proyecto	Se permitirá utilizar agrupaciones con diferentes parámetros siempre que el conjunto de la manzana respete su aprovechamiento y densidad.			
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria. Según PAI	Las viviendas en cualquier caso o mantendrán el retranqueo perimetral o se adosarán lateralmente, no admitiéndose retra menores a los 3 m. de cada linde.			

GRADOS 4 y 5	USO RESIDENC	CIAL R	TIPOLOG EDIFICACIÓN AG		G	BARRIO CJ-5 SECTOR 2	OV ₂
		USOS PO	RMENORIZADOS				
Uso DOMINANTE	Usos CON	MPATIBLES	CONDICIONES DE CO	MPATIBILIDA	D		
RESIDENCIAL	a).EDIFICIO COMPARTIDO	Ninguno					
Usos ACCESORIOS					,	Dv2G (4)	
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	b).EDIFICIO EXCLUSIVO	Terciario: residencial, comercia servicios, y ocio/servicios. Industrial: Dotacional: educativo-cultural,					
Usos PROHIBIDOS		deportivo-recreativo, asistencia servicios y administrativo-	,				
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c).PARCELA EXCLUSIVA	2.000 m ²					

		PARÁMETRO	S URBANÍSTICOS		
	PARCELA		POSICIÓN de	la edificación	
PLANEAMIENTO	NUEVAS PARCELACIO	DNES	Retranqueo a eje de calle principal		
			Retranqueo de edificación a vial principal		3 m.
PARCELA MÍNIMA m.	550 m ² .		Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		3 m.
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	12 m.		Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal 3 m. se p		3 m. se podrá adosar
CÍRCULO INSCRITO m.	12 m.		Separación entre edificación: resto lindes		3 m.
*uso principal ** cue	INTENSIDAD rpos volados abiertos *** uso terciari	0	VOLUMEN Y FORMA		
GRADO	4	5	GRADO	4	5
Coeficiente de edificabilidad m²./m².	0,51	0′52	Altura máxima reguladora m.		7 m/2
Coeficiente de ocupación	35%	35%	Altura mínima libre en entreplantas		
Densidad / Rendimiento viv.m ² ./viv.	558	550	Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2′50 m.	
Espacio libre de parcela			Altura libre mínima de planta baja m.	2′50 m.	
Fondo edificable			Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida		

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES			
Condición de solar /chaflanes: Según Planos de Alineaciones	¹ El grado 2 se podrá adosar a uno de los lindes para formar pareados. Los grados 1 y 3 podrán adosarse a ambos lindes laterales para formar agrupaciones.			
Urbanización interior: Separata de Proyecto	Se permitirá utilizar agrupaciones con diferentes parámetros siempre que el conjunto de la manzana respete su aprovechamiento y densidad.			
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria. Según PAI	Las viviendas en cualquier caso o mantendrán el retranqueo perimetral o se adosarán lateralmente, no admitiéndose retranqueos menores a los 3 m. de cada linde.			

GRADOS 6	USO RESIDENCIAL R		TIPOLOGÍA EDIFICACIÓN AGRUPADA	G	BARRIO CJ-5 SECTOR 3	OV ₂
		USOS POR	MENORIZADOS			
Uso DOMINANTE	Usos CON	MPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDA	AD D	EN.	
RESIDENCIAL	a).EDIFICIO COMPARTIDO	Ninguno		5	CONST	
Usos ACCESORIOS					8 3	100
APARCAMIENTO Estándar art. 74 Ordenanza	b).EDIFICIO EXCLUSIVO	Terciario: residencial, comercial servicios, y ocio/servicios. Industrial: Dotacional: educativo-cultural,			Dv2G (6)	
Usos PROHIBIDOS		deportivo-recreativo, asistencial servicios y administrativo-				
 Todos los permitidos que exceden de la categoría máxima admitida. Uso agropecuario Uso extractivo Uso estación de servicio, salvo que alguno de ellos este marcado expresamente en la parcela. 	c).PARCELA EXCLUSIVA	2.000 m ²				6

			PARÁMETRO	S URBANÍSTICOS		
	PARCEL	A		POSICIÓN de I	a edificación	
PLANEAMIENTO		NUEVAS PARCELACIO	NES	Retranqueo a eje de calle principal		
			Retranqueo de edificación a vial principal		3 m.	
PARCELA MÍNIMA m.		190 m ² .		Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		3 m.
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.		8 m.		Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal 3 r		3 m. se podrá adosar
CÍRCULO INSCRITO m.		8 m.		Separación entre edificación: resto lindes		3 m.
*uso principal	INTENSID ** cuerpos volados	AD s abiertos *** uso terciario)	VOLUMEN Y FORMA		
GRADO		6		GRADO	6	
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		0′6	64	Altura máxima reguladora m.	7 m/2	
Coeficiente de ocupación		35%	+ 5	Altura mínima libre en entreplantas		
Densidad / Rendimiento viv.m²./viv.		190 m ² /viv.		Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2´50 m.	
Espacio libre de parcela				Altura libre mínima de planta baja m.	2′50 m.	
Fondo edificable			-	Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida		

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES
Condición de solar /chaflanes: Según Planos de Alineaciones	1El grado 2 se podrá adosar a uno de los lindes para formar pareados. Los grados 1 y 3 podrán adosarse a ambos lindes laterales para formar agrupaciones.
Urbanización interior: Separata de Proyecto	Se permitirá utilizar agrupaciones con diferentes parámetros siempre que el conjunto de la manzana respete su aprovechamiento y densidad.
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria. Según PAI	Las viviendas en cualquier caso o mantendrán el retranqueo perimetral o se adosarán lateralmente, no admitiéndose retranqueos menores a los 3 m. de cada linde.

GRADOS 1,2 y 3	USO INDUSTRIAL	TIPOLOGIA EDIFICACIÓN AISLADA	BARRIO LAS TORRES (IN-4)	OV ₃
----------------	-------------------	----------------------------------	-----------------------------	-----------------

	USOS PORMENORIZADOS						
	Uso DOMINANT	E	Usos COMPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD			
INDUSTRIAL	TERCIARIO	TERCIARIO ESTACIÓN DE SERVICIO	DOTACIONALES, TERCIARIOS, DE OCIO, COMERCIALES Y OFICINA				
Usos ACCESORIOS		os	Usos PROHIBIDOS				
CARGA Y DESCARGA APARCAMIENTO Estándar art. 24 de la Ordenanza		VIVIENDA					

PARÁMETROS URBANÍSTICOS								
	PARCEL	_A			POSICIÓN	de la edificación		
PLANEAMIENTO		NUEVAS PAR	CELACIONES		Retranqueo a eje de calle principal			
				Retranqueo de edificación a vial principal		5 n	n	
PARCELA MÍNIMA m.	1000 m2	1000	0 m ² .	1000 m ² .	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		3 n	n
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	20 m	20	20 m. 20 m.		Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal			
m.								
CÍRCULO INSCRITO m.		-			Separación entre edificación: resto lindes			
*uso principa	INTENSID I **cuerpos volados		o terciario		VOLUME	EN Y FORMA		
GRADO		1	2	3	GRADO	1	2	3
Coeficiente de edificabilidad m²./m².		1′44	1′44	0′60	Altura máxima reguladora m.	kima reguladora m. 9 m		ción)/2
Coeficiente de ocupación		70	70	70	Altura mínima libre en entreplantas			
Densidad / Rendimiento ud./m ² .					Altura libre mínima de plantas de pisos m.			
Espacio libre de parcela					Altura libre mínima de planta baja m.			_
Fondo edificable					Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida			

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condición de solar /chaflanes: Conforme Plano de Alineaciones.			
Urbanización interior: Separata de Proyecto	Posibilidad de adosar naves mediante ED para una manzana completa. También se utilizará éste si fuera necesario un increma altura de la edificación debido a las características de la actividad, sin que ello suponga incremento del aprovechamiento de la pa		
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria			

GRADOS 1,2	2 _Y 3	USO TERCIARIO	Т	TIPOLOGIA EDIFICACIÓN AISLADA	S	BARRIO ROCAS BLANCAS	OV ₄
				ADOS			
Uso DOMINA	NTE	Usos COMPATIBLE	ES	CONDICIONES DE COMPATIBILIE	DAD		///////////////////////////////////////
Grado 2 ESTACIÓN DE SERVICIO	Grado 3 COMERCIAL RESTAURACIÓN		DOS				
Usos ACCESO	RIOS	Usos PROHIBIDO	s				
SERVICIO	S					9/98	
		RESIDENCIAL INDUS	TRIAL				
Į	Uso DOMINA Grado 2 ESTACIÓN DE SERVICIO JSOS ACCESO SERVICIO	ESTACIÓN COMERCIAL DE DESTAURACIÓN	Uso DOMINANTE Usos COMPATIBLI Grado 2 ESTACIÓN DE SERVICIO Usos COMPATIBLI TERCIARIO ASOCIA TERCIARIO ASOCIA TERCIARIO ASOCIA RESTAURACIÓN Usos PROHIBIDO SERVICIOS RESIDENCIAL INDUS APARCAMIENTO	Uso DOMINANTE Usos COMPATIBLES Grado 2 ESTACIÓN DE SERVICIO JSOS ACCESORIOS RESIDENCIAL INDUSTRIAL APARCAMIENTO	Uso DOMINANTE Usos COMPATIBLES CONDICIONES DE COMPATIBILIE Grado 2 Grado 3 COMERCIAL RESTAURACIÓN DE SERVICIO Jsos ACCESORIOS RESIDENCIAL INDUSTRIAL APARCAMIENTO	USOS PORMENORIZADOS USO DOMINANTE USOS COMPATIBLES CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD Grado 2 Grado 3 COMERCIAL RESTAURACIÓN DE SERVICIO JSOS ACCESORIOS USOS PROHIBIDOS RESIDENCIAL INDUSTRIAL APARCAMIENTO	USOS PORMENORIZADOS USO DOMINANTE USOS COMPATIBLES CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD Grado 2 COMERCIAL RESTAURACIÓN RESTAURACIÓN JSOS ACCESORIOS SERVICIOS RESIDENCIAL INDUSTRIAL APARCAMIENTO

PARÁMETROS URBANÍSTICOS								
	PARCELA					POSICIÓN de la ed	lificación	
PLANEAMIENTO	PLANEAMIENTO ANTERIOR NUEVAS PARCELACIONES			NES	Retranqueo a carretera:		Según línea	de edificación
					Retranqueo de edificación a vial principal		5	im
PARCELA MÍNIMA m.	10.000 m2	3.40	0 m2	2.000 m2	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes		5	im
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.		-			Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal			
CÍRCULO INSCRITO m.		-			Separación entre edificación: resto lindes			
	INTENSIDAD				VOLUMEN Y FORMA			
GRADO		1	2	3	GRADO	1	2	3
Coeficiente de edificabilidad		0,7 m ² /m ²	0,38 m ² /m ²	0,38 m²/m²	Altura máxima reguladora m.	21,10/7	7/2	7/2
Coeficiente de ocupación	peficiente de ocupación 30% 45% 45%		Altura mínima libre en entreplantas					
Densidad / Rendimiento viv.m	Densidad / Rendimiento viv.m² / viv		Altura libre mínima de plantas de pisos m.	2,50	2,50	2,50		
Espacio libre de parcela	de parcela		Altura libre mínima de planta baja m.	2,50	2,50	2,50		
Fondo edificable					Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida	2,50	3	2,50

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES		
Condición de solar /chaflanes: Según Plano de alineaciones	Se presentará un PAI y la correspondiente reparcelación. Se mantiene la ordenación del Plan Vigente incrementando ligeramente la edificabilidad sobre parcela neta de la		
Urbanización interior: Separata de Provecto	Estación de Servicio y el Comercial. Se permite la reagrupación y modificación de las zonas verdes dentro de la Unidad mediante Estudio de Detalle para un me aprovechamiento y ordenación del volumen, sin modificar la edificabilidad. Se deberá resolver los accesos a cada una de las parcelas, manteniendo un espacio peatonal ajardinado, anexo al viario que haga de pantalla entre estos usos y residencial de los sectores anexos, cuya ordenación se remite al Estudio de Detalle referido, cuyo ámbito de ordenación es el sector.		
Urbanización exterior: Según PAI			

FICHAS SUELO URBANIZABLE PLAN PROPUESTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

GRADOS 1	USO INDUSTRIAL	I	TIPOLOGIA EDIFICACIÓN AISLADA	S	BARRIO POLÍGONO AMPLIACIÓN	OP ₁
----------	-------------------	---	----------------------------------	---	-------------------------------	-----------------

	USOS PORMENORIZADOS							
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD						
INDUSTRIAL	DOTACIONALES, TERCIARIOS, DE OCIO, COMERCIALES Y OFICINA	Será plenamente sustituible el uso industrial no contaminante por los uso terciarios de ocio, servicios e industria escaparate.						
Usos ACCESORIOS	Usos PROHIBIDOS							
CARGA Y DESCARGA -APARCAMIENTO Estándar art.74 Ordenanza	VIVIENDA	IERRAS MD/Arb. MD/A						

PARÁMETROS URBANÍSTICOS								
	PARCE	LA		POSICIÓN de la edif	cación			
PLANEAMIENTO	ANTERIOR	NUEVAS PARCELA	CIONES	Retranqueo a eje de calle principal				
·				Retranqueo de edificación a vial principal	5 m.	5 m		
PARCELA MÍNIMA m.	Existente	500 m ² .	3000 m ² . ¹	Retranqueo a vías secundarias y resto lindes	0,4 h. ≥ 3 m.	0,5 h. ≥ 5 m.		
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA m.	Existente	15 m. 15 m.		Separación entre edificaciones: fachada principal / fachada principal				
CÍRCULO INSCRITO m.	Existente	15 m.	15 m.	Separación entre edificación: resto lindes				
INTENSIDAD *uso principal **cuerpos volados abiertos *** uso terciario				VOLUMEN Y FORMA				
GRADO		1		GRADO	1			
Coeficiente de edificabilidad m ² ./m ² .		1,35)	Altura máxima reguladora m.	7 m. ¹ /2			
Coeficiente de ocupación		70%*		Altura mínima libre en entreplantas	2,50 m.			
Densidad / Rendimiento ud./m ²		1/500 m ² .		Altura libre mínima de plantas de pisos m.				
Espacio libre de parcela				Altura libre mínima de planta baja m.	2,50 m.			
Fondo edificable				Cuerpos volados h. mínima m en punto de medida				

OTRAS CONDICIONES	CONDICIONES LEGALES			
Condición de solar /chaflanes	¹ Se permite la redacción de un Estudio de Detalle para eliminar los retranqueos laterales, pudiendo llegar a una tipología de industrias			
Urbanización interior	adosados, en la totalidad de una manzana. ¹ También se permite la redacción de un Estudio de Detalle para aumento de altura de la nave, cuando la industria así lo req incremento del aprovechamiento			
Urbanización exterior: Mediante aval o garantía bancaria	Se estará a lo dispuesto en esta ficha para las parcelas dotacionales del sector. Tipología de naves adosadas.			